



ORDENANZA No. 013 de 2015
DISPOSICIONES GENERALES

Contraloría Departamental- Multas y Sanciones establecidas por la ordenanza 01/2003, se incorporaran en el Proyecto de Ordenanza donde se establece el monto total del presupuesto para ente de Control.

FONPET
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD

ARTICULO 46o. Las dimensiones y objetivos, son:

DIMENSIONES :

URBANA REGIONAL

SOCIO CULTURAL

ECONOMICO PRODUCTIVA

POLITICO INSTITUCIONAL

NATURAL AMBIENTAL

OBJETIVOS :

La estructura del Plan de Desarrollo contempla objetivos por dimensión de la siguiente manera:

Cód	Objetivo de programa
01	Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca.
02	Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social.
03	Construir desarrollo económico local para lograr el crecimiento sostenible y la competitividad.
04	Generar gobernanza territorial para la transformación económica y social.
05	Construir condiciones de paz y seguridad para la prosperidad democrática
06	Lograr la sostenibilidad ambiental alrededor del agua, como factor de desarrollo y seguridad humana.
Cód	Programas
01	Integración regional
02	Planeación territorial
03	Infraestructura para el desarrollo
04	Salud con Igualdad
05	Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social
06	Gestión deportiva
07	Desarrollo cultural



ORDENANZA No. 013 de 2015
DISPOSICIONES GENERALES

08	Ciudades Amables con Resultados
09	Protección a la infancia, adolescencia y juventud
10	Equidad social
11	Transformación competitiva del sistema socio económico productivo
12	Desempeño Territorial - Gestión gubernamental orientada a resultados
13	Paz y seguridad ciudadana
14	Sostenibilidad ambiental
001	Subprogramas
01	Integración y desarrollo fronterizo
02	Construcción de región competitiva
03	Ordenamiento del territorio
04	Planeación Estratégica y fortalecimiento institucional municipal
05	Infraestructura de transporte
06	Desarrollo energético y minero
07	Aseguramiento
08	Prestación y desarrollo de servicios de salud
09	Salud pública, atención primaria en salud y promoción y prevención
10	Promoción social
11	Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales
12	Emergencias y desastres
13	Educación inicial
14	Acceso y permanencia para la educación
15	Mejor Desempeño, mejor Resultado
16	Educación con pertinencia
17	Eficiencia y modernización del sector educativo
18	Recreación y deporte formativo
19	Deporte asociado y competitivo
20	Deporte comunitario
21	Infraestructura deportiva
22	Formación cultural
23	Arte y cultura
24	Patrimonio cultural
25	Infraestructura cultural
26	Vivienda
27	Agua, para una mejor calidad de vida
28	Gestión de los residuos líquidos
29	Manejo integral de los residuos sólidos



ORDENANZA No. 013 de 2015
DISPOSICIONES GENERALES

30	Tránsito
31	Desarrollo Urbano (Equipamientos y espacio público)
32	Energía
33	Atención integral de la primera infancia
34	Protección integral de la niñez y adolescencia
35	Desarrollo de la juventud
36	Pobreza extrema
37	Equidad de género y atención de la mujer
38	Protección integral de la Familia Araucana
39	Protección integral de las víctimas
40	Protección de las comunidades indígenas
41	Protección de las comunidades afro colombianas
42	Protección a la población en discapacidad
43	Protección al adulto mayor
44	Protección a LGTBI
45	Desarrollo rural
46	Producir y transformar con resultados
47	Emprendimiento y promoción empresarial
48	Turismo con resultados
49	Generación de empleo e ingresos
50	Ciencia, Tecnología e Innovación
51	TICS
52	Nueva Gestión Pública Departamental
53	Gestión financiera
54	Ciudadanía activa
55	Seguridad y convivencia ciudadana
56	Justicia
57	Derechos humanos, DIH y justicia transicional
58	Cultura ciudadana
59	Gestión ambiental
60	Gestión del riesgo de desastres

Dimensión Socio cultural: Arauca, Bienestar Social, Identidad Y Responsabilidad Ciudadana

Descripción



ORDENANZA No. 013 de 2015 DISPOSICIONES GENERALES

La dimensión sociocultural es el conjunto de procesos sociales, culturales y económicos, que promueven en un territorio el dinamismo productivo, la cohesión social y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población. Partiendo de la idea que propugna el Desarrollo Humano, en donde la base del progreso se encuentra en las personas, el subsistema socio cultural, trata las interacciones entre los actores sociales, las instituciones y el entorno, enfocadas a erradicar la pobreza, generar condiciones de vida digna, ampliar las oportunidades y disminuir las brechas sociales.

Objetivo de la Dimensión

Fortalecer y consolidar la cohesión del tejido social integrando la diversidad cultural del departamento a través de la generación de espacios para la construcción de conocimiento e impulso de la innovación que permita potenciar el talento humano y el bienestar social.

Valoración Estratégica

La dimensión sociocultural hace referencia a las fuerzas sociales que integran y dan sentido al territorio. Estas son parte fundamental del proceso de estructuración del desarrollo territorial en la medida en que dependiendo de su nivel de cohesión, asociatividad, capacidad de inventiva e innovación, pueden generar procesos que redunden en el bienestar y calidad de vida en su conjunto y por ende en el desarrollo del territorio. A continuación se presenta un panorama general de la composición y características de la población araucana y de los procesos que afectan su bienestar.

Arauca presenta un carácter multicultural producto de las diversas dinámicas de ocupación del territorio. De esta forma conviven: a) población indígena originaria del territorio, b) población campesina, descendientes de los primeros mestizajes desarrollados entre los colonizadores europeos, c) población descendiente de africanos e indígenas -coloquialmente llamados "criollos"-, d) comunidades afrocolombianas asentadas por efecto de los procesos de migración dirigida de mediados del siglo XX, y e) población proveniente de diferentes zonas del interior del país que arribó a partir de la colonización del Sarare promovida por el gobierno nacional durante la década de los setenta, y más tarde por el auge petrolero (especialmente en los ochenta) así como por efecto del conflicto armado.

La principal fortaleza del departamento de Arauca es su multiculturalidad y la existencia de un conjunto de valores, tradiciones y saberes que pueden aportar a la transformación de las problemáticas actuales del territorio. Sin embargo, esta situación no ha sido reconocida y valorada positivamente por la población, presentándose una fuerte fractura entre las poblaciones de las subregiones del departamento y un desconocimiento y menosprecio de la cultura y cosmovisión indígena. Esta dificultad explica los problemas de cohesión social y de pérdida de la identidad cultural que caracteriza al departamento y que le impiden avanzar en la construcción de un modelo de territorio compartido. Además de lo anterior, el Departamento presenta dificultades en materia de estructuración de su capital humano



ORDENANZA No. 013 de 2015 DISPOSICIONES GENERALES

derivadas de la falta de condiciones de vida dignas, que permitan a las personas desarrollar sus capacidades y proyectos de vida, la calidad de la educación y los rezagos en materia de apropiación de la ciencia y la tecnología. Esto se debe entre otros factores a que el Departamento no ha logrado estructurar mecanismos de protección y seguridad ciudadana que posibiliten la convivencia armónica de la comunidad. Por el contrario éste es vulnerable a dinámicas externas que afectan negativamente el desarrollo de las diferentes actividades productivas y la libre movilidad de las personas, tales como el conflicto armado. Este último es sin duda la principal amenaza del Departamento que ha ocasionado la pérdida del talento humano y el desplazamiento forzado de población, fenómeno que implica la ruptura del tejido social y la desterritorialización. Así mismo, este proceso ha favorecido el abuso y explotación infantil, y la desescolarización en áreas rurales por temor a ser reclutado por los actores armados al margen de la ley. Todo lo anterior afecta irreparablemente la estructuración del capital social.

El conflicto armado y el desprecio por la diversidad cultural han hecho que los mecanismos de protección de las comunidades étnicas hayan resultado insuficientes para garantizar adecuadas condiciones de vida y para evitar procesos de aculturación, razón por la cual el departamento enfrenta un problema de exclusión social de estas poblaciones que debe ser atendido.

Los programas que se plantean desarrollar en el marco de la Ley 1753 de junio 9 de 2015 el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAIS" se constituyen en una oportunidad para avanzar en el proceso de reconciliación de la población araucana y en el rescate de su identidad, condición necesaria para avanzar en el fortalecimiento de su capital humano.

Dimensión Económico Productiva: Puerto Agroindustrial, Minero Energético Y Turístico De La Región Nororiental De Colombia

Descripción

Las dinámicas económicas del Departamento se observan bajo la óptica del concepto de competitividad territorial, la cual se define como la capacidad de las regiones de promover y atraer inversiones de manera sostenible, producir bienes y servicios con alto valor agregado, realizar acciones unificadas para el desarrollo del capital humano, cultural y social, cuidando el capital natural y medioambiental; de manera que el mayor crecimiento asociado sea sostenible en el tiempo, y genere mayores niveles de vida a su población, en un marco de competencia internacional.

Objetivo de la Dimensión

Mejorar la productividad y competitividad territorial estableciendo un clúster favorable para la inversión pública y privada, nacional e internacional que impulse el desarrollo empresarial



ORDENANZA No. 013 de 2015 DISPOSICIONES GENERALES

regional, nacional e internacional como puerto agropecuario de la región nororiental, impulsando así el desarrollo del territorio.

Valoración Estratégica

Una de las principales fortalezas de la Dimensión, es la tendencia creciente de cambio de su estructura económico-productiva, a partir de la reflexión e identificación interna por parte de los actores departamentales de la necesidad de superar la dependencia que se ha generado frente a la explotación de petróleo (actividad que se ha desarrollado desarticuladamente de la producción local y que ha generado una de las principales debilidades del territorio, ésta es, su funcionamiento como economía de enclave sin generación de valor agregado) y de recuperar la vocación productiva del Departamento. Producto de esta reflexión y de la interiorización han surgido los Planes de Competitividad Regional (2009) y de mejoramiento al Plan Regional, instrumentos que reflejan otra fortaleza del territorio de transformar la situación socioeconómica del Departamento y de avanzar de las actividades primarias hacia la constitución de cadenas productivas consolidadas que sirvan para la estructuración de clúster y que aprovechen las fortalezas dadas por la amplia oferta ambiental del territorio.

La reconversión productiva que se ha iniciado en los últimos años, ha dado lugar al surgimiento de sectores líderes en búsqueda de posicionamiento y de lograr la sostenibilidad de la economía de Arauca, siendo el sector agropecuario, principalmente a partir de las cadenas productivas del cacao y el plátano, el que cuenta con un gran potencial. La identificación de estas condiciones y la incorporación de estos sectores como cadenas priorizadas dentro del Plan Regional de Competitividad es igualmente otro de los aciertos del Departamento.

El crecimiento del sector agropecuario en un 78% durante la última década, lo convierte en una alternativa de desarrollo local que es necesario fortalecer, toda vez que enfrenta retos importantes en su intención nacional e internacional, derivadas de los procesos de libre comercio, de mayor competitividad y especialización que registran los productos de otras zonas. En este sentido es necesario superar las deficiencias en materia de productividad y competitividad dadas por la baja implementación de tecnologías, la falta de generación de valor agregado a la producción y la carencia de infraestructuras que soporten la producción y comercialización.

El Departamento requiere desarrollar y fortalecer las tres cadenas productivas que ha identificado en el Plan de Competitividad Regional (cacao, plátano, carne-leche) e incentivar subsectores prometedores en el mediano plazo (piscicultura, arroz, maíz, papaya, cítricos, caña e incluso café), acompañado de estrategias de integración a través de desarrollos en la interconexión entre los municipios y la capital araucana, con los departamentos próximos y con el estado de Apure en Venezuela. Para esto, no sólo se requiere realizar inversiones en la tecnificación y generación de valor agregado de los subsectores agropecuarios, sino promover y fortalecer los encadenamientos productivos por medio de redes empresariales y sociales, esquemas cooperativos y asociativos, sumados al apoyo institucional. Al igual se requiere ampliar, mejorar y posicionar las conexiones intra e interregionales, por medio de infraestructura vial y mejoramiento de las condiciones de transporte y circulación.



ORDENANZA No. 013 de 2015 DISPOSICIONES GENERALES

Adicionalmente, se deben superar las deficiencias existentes en materia de gestión y promoción empresarial, brindando un mayor acompañamiento a las cámaras de comercio, actores que han venido trabajando activamente en este sentido, pero que requieren un mayor apoyo del sector público. Si bien la existencia de estas instituciones es una fortaleza, es necesario reforzar la promoción empresarial e institucional con apoyo político. Se requiere así mismo un mayor compromiso con el proyecto regional propuesto en el Plan de Competitividad del Departamento y trabajar en la coordinación eficiente de esfuerzos en pro de su consolidación. También se debe crear, fomentar, especializar y mantener un mercado interno y regional sostenible, y un mercado fronterizo con Venezuela. Esto implica fortalecer las relaciones diplomáticas y crear redes binacionales de cooperación socioeconómica con Venezuela, tarea que no se ha desarrollado eficientemente, siendo otra de las debilidades presentes del departamento.

Otro reto es el desarrollo empresarial local sólido que genere una dinámica de mejoramiento continuo de las actividades productivas, consolidando redes empresariales que desarrollen las cadenas productivas ya identificadas y promuevan otras potenciales, progresando en los procesos de generación de valor agregado y productividad, creando poco a poco una mayor participación en los mercados regionales e incentivando la auto inversión en el sector. Para que lo anterior sea posible, el Departamento debe fortalecer las deficiencias en materia de talento humano y de asociatividad que se presentan en la actualidad y lograr la articulación entre las subregiones en torno a un propósito común. Articulado a ello se debe superar la informalidad laboral y la falta de indicadores de seguimiento sobre las condiciones y la calidad del empleo. Por tanto, se debe avanzar en la cuantificación de estos aspectos y tener presente esta situación en el desarrollo de los encadenamientos productivos.

De otra parte una de las dificultades del Departamento es el desaprovechamiento de las oportunidades que brinda su oferta ambiental para el desarrollo del turismo ecológico en el marco de la sostenibilidad y responsabilidad ambiental. A este sector no se le ha dado importancia alguna y demanda un tratamiento importante ya que genera apropiación en el territorio por parte de la comunidad, atrae proyectos comerciales, de servicios y de infraestructura dinamizando el empleo de la región y aumentando el consumo de bienes y servicios.

Dimensión Urbana Regional: Arauca, Puerto Agroindustrial Fronterizo

Descripción

El conjunto de relaciones funcionales entre los diferentes conglomerados urbanos, infraestructuras y equipamientos, cuyas cualidades constituyen la estructura espacial que forma parte integral de la vida y desarrollo de un territorio. Éste análisis busca de alguna manera entender cómo y de qué manera funciona un territorio en pos de generar instrumentos de decisión que coadyuven a compactar y aumentar su desarrollo.



ORDENANZA No. 013 de 2015 DISPOSICIONES GENERALES

Objetivo de la Dimensión

Consolidar un modelo de uso del territorio que permita aprovechar las potencialidades de cada ciudad y centro poblado de acuerdo a su posición estratégica dada por las condiciones naturales y su vocación, constituyéndose en ejemplo nacional de desarrollo en armonía con el medio ambiente.

Valoración Estratégica

Atendiendo a los distintos elementos expuestos, se identifican como principales debilidades del Departamento las inadecuadas condiciones de hábitat y de conectividad, dadas por el mal estado de las vías y equipamientos, y por las fallas en dotación de infraestructuras, localización y prestación de servicios de saneamiento básico, aspectos que inciden negativamente en el bienestar de sus habitantes. Esta situación está asociada con deficiencias en materia de ordenamiento, planeación y gestión territorial, determinados tanto por condiciones internas (desconocimiento y falta de compromiso de los actores presentes en el territorio) como por la forma como fue concebido el marco normativo nacional sobre los instrumentos de ordenamiento. A esto se suman otras dificultades, como la deficiente implementación de un catastro departamental que no permite el desarrollo de impuestos a la propiedad y el cobro de plusvalías, lo que significa el desaprovechamiento de la oportunidad de obtener mayores recursos para el financiamiento de la gestión del ordenamiento urbano-regional y la mejora de las infraestructuras existentes. De esta forma, el Departamento debe avanzar en el desarrollo de capacidades institucionales y sistemas de información así como fomentar a formulación, implementación, evaluación y seguimiento de nuevos instrumentos de ordenamiento adicionales a los Planes de Ordenamiento y a los Planes Maestros, tanto para el establecimiento de actividades productivas y equipamientos, como para el desarrollo de infraestructuras de servicios, que estén adecuados a las necesidades y características del departamento, y que permitan efectuar una efectiva gestión del suelo en el marco de un modelo estructurado y coherente de ordenamiento territorial. El principal problema del Departamento es la ausencia de un modelo que estructure un sistema urbano-regional equilibrado, cohesionado a su interior y con fuerte vinculación con otros territorios, que oriente la planificación sectorial y el incremento de la competitividad y productividad del territorio y sus pobladores, y que promueva el desarrollo sustentable y adecuado uso del suelo de acuerdo con su vocación y potencialidades.

Por el contrario, el territorio se ha desarrollado espontáneamente y con una articulación marginal al territorio nacional, desaprovechándose su carácter geoestratégico dada su condición de frontera. En consecuencia las actuales dinámicas de integración suramericana y libre comercio, si bien representan una oportunidad para insertarse al contexto global nacional y regional, pueden significar la profundización de los problemas existentes si no se toman las medidas necesarias de planificación y concertación con la sociedad. Este es uno de los principales desafíos a resolver en la actualidad. Esta tarea supone retomar las zonificaciones que se han propuesto en diferentes ejercicios como el hecho por el IGAC (2006) y potenciar las fortalezas de los núcleos existentes, que cuentan con capacidades que les permiten ser centros de acopio, comercialización, prestación de servicios,



ORDENANZA No. 013 de 2015 DISPOSICIONES GENERALES

distribución, transporte etc., al tiempo que tienen un cubrimiento territorial importante tanto al interior como al exterior de los límites departamentales.

Dimensión Político Institucional: Arauca, Clúster Fronterizo de Paz

Descripción

La dimensión político-institucional del desarrollo territorial se centra en la gestión para la articulación y coordinación del desarrollo sustentable, cuyo propósito principal es la gobernanza territorial, tanto en su dimensión vertical (de relaciones multinivel entre los diferentes niveles político-administrativos, en especial entre la escala local, departamental y nacional), horizontal (coordinación transectorial de las políticas y relaciones entre territorios), como de la participación de individuos y grupos organizados privados y sociales.

Objetivo de la Dimensión

Fomentar las políticas y mecanismos orientados al fortalecimiento administrativo y financiero del departamento, logrando los niveles de autonomía necesarios para la promoción de los derechos humanos y la consolidación de un clúster de paz, fundamentado en los nuevos liderazgos y la participación ciudadana, que resalta la integración fronteriza como base para el desarrollo territorial.

Valoración Estratégica

Las principales fortalezas del departamento de Arauca en cuanto a su dimensión político institucional, se encuentran en los diferentes mecanismos que se han venido implementando con el fin de hacer más eficiente y transparente la gestión pública. La existencia de estos instrumentos, a pesar de que están relacionados con procesos nacionales de transformación de la administración pública, son un indicador de la existencia de un compromiso por parte de las autoridades públicas departamentales de superar las continuas situaciones de corrupción que se han presentado en la historia reciente del departamento y que están relacionadas principalmente con la utilización inadecuada de los recursos provenientes por regalías y el favorecimiento de intereses privados por parte de los encargados del manejo de lo público en el Departamento. La clasificación en el rango medio de probabilidad de ocurrencia de situaciones de corrupción dentro de las últimas mediciones del Índice de Transparencia Departamental, indica que a pesar de los esfuerzos gubernamentales por mejorar la gestión, el Departamento es aún débil para controlar injerencias indebidas de particulares o actuaciones de servidores públicos, contrarias al interés general. Por lo cual puede entorsear deficiencias en materia de gobernabilidad, entendida, no solamente como la capacidad del gobierno para ejercer su función, sino como la capacidad de orientar las conductas de los diferentes actores políticos y sociales.

En el Departamento de Arauca confluyen una serie de organizaciones y actores, sin embargo el grado de acercamiento y articulación es débil, siendo prioritario el desarrollo y fortalecimiento de reglas de juego orientadas a propiciar mayor colaboración e intercambio



ORDENANZA No. 013 de 2015 DISPOSICIONES GENERALES

entre los diferentes actores en pro de garantizar el desarrollo territorial. Esta situación es igualmente el resultado de una ciudadanía débil, poco apropiada de lo público, cuya intervención es puntual e intermitente según intereses coyunturales y condicionada a los espacios que propicia la institucionalidad gubernamental, tales como los presupuestos participativos, las audiencias públicas y los procesos de rendición de cuentas.

Las deficiencias en materia de participación ciudadana son profundizadas por la baja destinación de recursos que hace el Departamento en la promoción y fortalecimiento del desarrollo comunitario, que representa menos del 1% del presupuesto ejecutado anualmente y por la dedicación de los recursos apropiados en materia educativa, principalmente a la construcción de infraestructuras y no al fortalecimiento de los contenidos y procesos pedagógicos. Por lo tanto, la institucionalidad pública es corresponsable de la tenue participación de la población en los procesos de estructuración de políticas públicas, una condición fundamental para que exista una gobernabilidad democrática. Adicionalmente la institucionalidad local no ha logrado aprovechar las características y oportunidades que se derivan de la ubicación geoestratégica del Departamento como zona fronteriza, las cuales, una vez sean potencializadas, podrán contribuir a una dinamización de la Dimensión Económico Productiva del Departamento. Por tanto en este ámbito se encuentra uno de los principales retos del Departamento.

Para concluir, se identifica que la Dimensión Político Institucional, está caracterizada por la debilidad de los gobiernos territoriales para llevar a cabo su función básica, gobernar y garantizar mejores condiciones de vida a las poblaciones, la cual se cumple a través de la estructuración, implementación, evaluación y seguimiento de políticas públicas, ámbito sobre el cual se presentan varias deficiencias al carecer de políticas públicas claras y sí con simples directrices sectoriales que se han convertido en proyectos puntuales, cuya ejecución termina con la finalización de procesos contractuales y/o vigencias presupuestales o con cambios de administraciones, que no le apuntan a objetivos estratégicos. En la mayoría de los casos la formulación de estos instrumentos "directrices" responde al desarrollo planes desconectados de una planificación estratégica real y obedecen, si no a directivas nacionales de obligatorio cumplimiento, a procesos de planificación incompletos que permiten ejecución de proyectos que no cumplen o se desarrollan sin el cumplimiento de todos los ciclos o etapas técnicas. Ahora, en el caso de la existencia de Planes de Desarrollo bien concebidos, como es el caso del Plan de Desarrollo 2008-2011 "El Cambio Sigue su Marcha", que por calificación de Colombia Líder y el DNP, ocupó a nivel nacional en 2008, el cuarto puesto como uno de los mejores del país, éste se vio truncado debido a la ingobernabilidad que surgió de la destitución del gobernador del periodo constitucional, asunto que dio al traste con un buen modelo de desarrollo. Con todo esto, se identifica que el Departamento y sus entidades territoriales no han potenciado la autonomía político-administrativa conferida por la Constitución de 1991, a partir de la cual es posible desarrollar diseños institucionales alternativos, en el marco de las restricciones impuestas por el marco constitucional, para afrontar las dinámicas particulares presentes en el territorio y que son competencia de los gobiernos territoriales.



ORDENANZA No. 013 de 2015 DISPOSICIONES GENERALES

De esta forma, y de acuerdo con los diferentes elementos expuestos, se concluye que la Dimensión Político Institucional aún se encuentra distante de alcanzar la Gobernanza y la gobernabilidad del territorio.

Dimensión Natural Ambiental: Reserva Biodiversa y Sostenible de la Región Nororiental De Colombia

Descripción

Se entiende por subsistema natural-ambiental las estructuras básicas ecosistémicas de manera interrelacionada, identificando inicialmente la forma como la sociedad se ha relacionado con el territorio al realizar sus actividades económicas y sociales; en concreción: la armonía y desequilibrios existentes.

Objetivo de la Dimensión

Transformar las prácticas de apropiación y manejo del medio ambiente, y convertir los procesos de conservación, restauración, recuperación y rehabilitación de los ecosistemas estratégicos en un instrumento para equilibrar las relaciones con el entorno y generar nuevas apuestas productivas que permitan el desarrollo económico y social, garantizando la disponibilidad de recursos para las futuras generaciones y la sustentabilidad, con el concurso de los diferentes actores presentes en el territorio.

Valoración Estratégica

El manejo de la oferta ambiental del departamento se encuentra determinado por los diversos marcos culturales que existen en el territorio. En éste conviven diversas comunidades indígenas, con cosmovisiones singulares, población proveniente de otras áreas del país y pobladores originarios de la región herederos de los usos y costumbres de la identidad llanera tradicional. Cada uno de estos marcos culturales ha generado valores y actitudes particulares frente a la relación hombre-naturaleza, que soportan las actividades cotidianas de las poblaciones, siendo las comunidades indígenas, principalmente la cultura U'wa, las que han logrado un equilibrio con el entorno; razón por la cual se convierten en aliadas estratégicas en el desarrollo de intervenciones encaminadas a la protección, conservación y restauración del medio ambiente y de la cual se debe conocer sus enseñanzas. Además de estos marcos culturales, que traen consigo, tanto prácticas adecuadas como inadecuadas, inciden sobre el ambiente natural araucano las instituciones del orden local, departamental y nacional que tienen bajo su ámbito de intervención de actividades relacionadas con el desarrollo agropecuario, el manejo de áreas protegidas, el ordenamiento territorial y la gestión ambiental. Entre estas entidades se encuentran: la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca, la Policía Ambiental, el Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural INCODER, la Unidad de Parques Nacionales Naturales UPNN, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, y la Corporación



ORDENANZA No. 013 de 2015 DISPOSICIONES GENERALES

Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, autoridad ambiental que tiene bajo su jurisdicción al departamento de Arauca.

Tales entidades cuentan con una sede territorial en el Departamento, que coordina la implementación de las decisiones que se toman en las oficinas principales de estas instituciones, localizadas mayoritariamente en Bogotá; situación que propicia la adopción de decisiones no acordes con las realidades del territorio así como problemas de desarticulación y descoordinación entre entidades. A ello se suma que el departamento no cuenta como tal con una institucionalidad ambiental propia encargada exclusivamente de la observación, gestión y control ambiental. Es importante destacar que desde las instancias mencionadas han surgido varios planes, programas, proyectos e instrumentos de protección, tanto como estudios orientados a la conservación, protección y restauración del ambiente natural araucano. Entre estas acciones se encuentran varias propuestas de zonificación del territorio a partir de la identificación de su potencialidad ambiental. Las más destacadas son las zonificaciones propuestas por PNN y el IGAC, formuladas respectivamente dentro de los Planes de Manejo del PNN del Cocuy (PNN, 2010) y de Ordenamiento Departamental (IGAC, 2005). Adicionalmente el Departamento cuenta con las Agendas Ambientales Municipales, un instrumento elaborado en el año 2007 como resultado de la concertación entre las siete administraciones municipales del departamento con CORPORINOQUIA, en el cual se condensan las líneas estratégicas, objetivos, prioridades y ejes de intervención en cada entidad territorial. Estos documentos además de proponer el fortalecimiento de la educación ambiental, la implementación de mecanismos de producción limpia, y la promoción de la participación ciudadana en el control y la mejora de la gestión ambiental, incorporan diagnósticos sobre la situación ambiental de los municipios. A pesar la existencia de los instrumentos mencionados, no se cuenta con informes y evaluaciones sobre su estado de implementación y los impactos que han generado sobre la situación del departamento.

Dadas las condiciones descritas anteriormente se concluye que la diversidad que caracteriza al territorio araucano, hace de éste un sistema socio-ecológico en el que la riqueza y variedad de los ecosistemas permite la provisión de bienes y servicios a la sociedad, que además de ser soporte para la subsistencia de las poblaciones, han posibilitado el desarrollo de distintas actividades agrícolas (particularmente el cultivo de plátano, cacao, yuca y frutales) y pecuarias, así como el desarrollo de actividades como la pesca y la explotación de hidrocarburos. Por tanto la principal fortaleza de la dimensión natural-ambiental del departamento de Arauca, se encuentra precisamente en las características de su oferta ambiental, así como en la multiculturalidad de sus habitantes.

ARTICULO 47º. La Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental preparara el Decreto de liquidación del presupuesto del Departamento vigencia 2016 de acuerdo a las condiciones establecidas en la ley en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento.

ARTICULO 48º. La presente ordenanza surte efectos legales a partir del 1º. De Enero de 2016.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 013 de 2015
DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, Arauca a los trece 13 días del mes de noviembre de 2015.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente


MARTHA JUDITH BELTRAN
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL

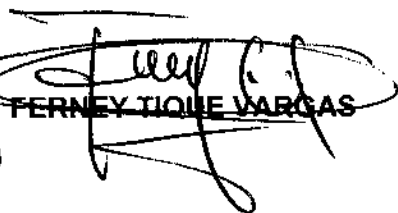
Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate con las modificaciones de la plenaria, y la solicitud hecha por el gobierno departamental, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Miércoles 11 de Noviembre de 2015 siendo las 05:00 P.M.

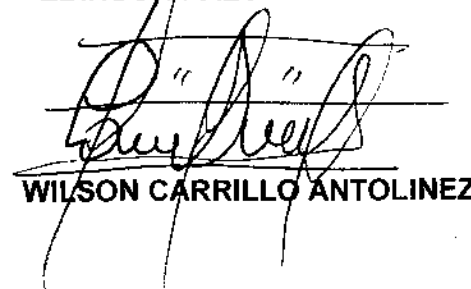


FERNEY TIQUE VARGAS

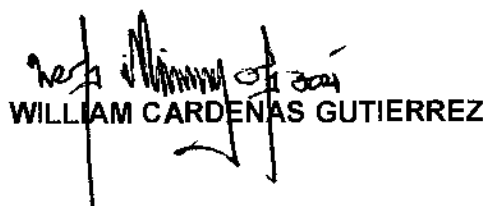
MARTHA JANETH MANTILLA ROJAS



EDINSON PALOMINO BANGUERO



WILSON CARRILLO ANTOLINEZ



WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

1.	Título del proyecto:	Consérvese igual
2.	Marco Jurídico del proyecto:	Consérvese igual
3.	El Artículo 1º del proyecto:	Consérvese igual
4.	El artículo 2º del proyecto:	Consérvese igual
5.	El artículo 3º del proyecto:	Consérvese igual
6.	El artículo 4º del proyecto:	Consérvese igual
7.	El artículo 5º del proyecto:	Consérvese igual
8.	El artículo 6º del proyecto:	Consérvese igual
9.	El artículo 7º del proyecto:	Consérvese igual
10.	El artículo 8º del proyecto:	Consérvese igual
11.	El artículo 9º del proyecto:	Consérvese igual
12.	El artículo 10º del proyecto:	Consérvese igual
13.	El artículo 11º del proyecto:	Consérvese igual
14.	El artículo 12º del proyecto:	Consérvese igual
15.	El artículo 13º del proyecto:	Consérvese igual
16.	El artículo 14º del proyecto:	Consérvese igual
17.	El artículo 15º del proyecto:	Consérvese igual
18.	El artículo 16º del proyecto:	Consérvese igual
19.	El artículo 17º del proyecto:	Consérvese igual
20.	El artículo 18º del proyecto:	Consérvese igual
21.	El artículo 19º del proyecto:	Consérvese igual
22.	El artículo 20º del proyecto:	Consérvese igual
23.	El artículo 21º del proyecto:	Consérvese igual
24.	El artículo 22º del proyecto:	Consérvese igual
25.	El artículo 23º del proyecto:	Consérvese igual
26.	El artículo 24º del proyecto:	Consérvese igual
27.	El artículo 25º del proyecto:	Consérvese igual
28.	El artículo 26º del proyecto:	Consérvese igual
29.	El artículo 27º del proyecto:	Consérvese igual
30.	El artículo 28º del proyecto:	Consérvese igual
31.	El artículo 29º del proyecto:	Consérvese igual
32.	El artículo 30º del proyecto:	Consérvese igual
33.	El artículo 31º del proyecto:	Consérvese igual
34.	El artículo 32º del proyecto:	Consérvese igual
35.	El artículo 33º del proyecto:	Consérvese igual
36.	El artículo 34º del proyecto:	Consérvese igual
37.	El artículo 35º del proyecto:	Consérvese igual
38.	El artículo 36º del proyecto:	Consérvese igual
39.	El artículo 37º del proyecto:	Consérvese igual

48



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



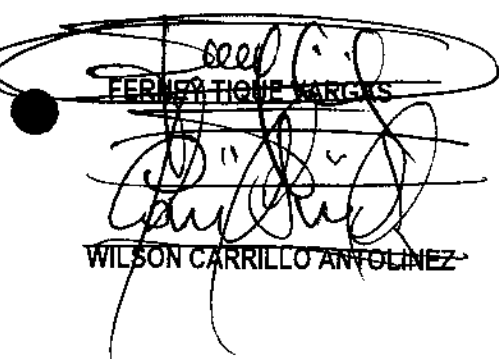
- | | | |
|-----|-------------------------------|--|
| 40. | El artículo 38° del proyecto: | Consérvese igual |
| 41. | El artículo 39° del proyecto: | Consérvese igual |
| 42. | El artículo 40° del proyecto: | Consérvese igual |
| 43. | El artículo 41° del proyecto: | Consérvese igual |
| 44. | El artículo 42° del proyecto: | Consérvese igual |
| 45. | El artículo 43° del proyecto: | Consérvese igual |
| 46. | El artículo 44° del proyecto: | Consérvese igual |
| 47. | El artículo 45° del proyecto: | Consérvese igual |
| 48. | El artículo 46° del proyecto: | Consérvese igual |
| 49. | El artículo 47° del proyecto: | Consérvese igual |
| 50. | El artículo 48° del proyecto: | SE MODIFICA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: La presente ordenanza surte efectos legales a partir del 1° de enero de 2016. |

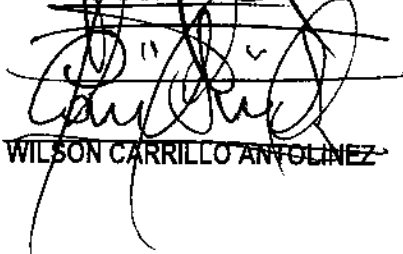
En Consecuencia la Comisión Segunda o de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal

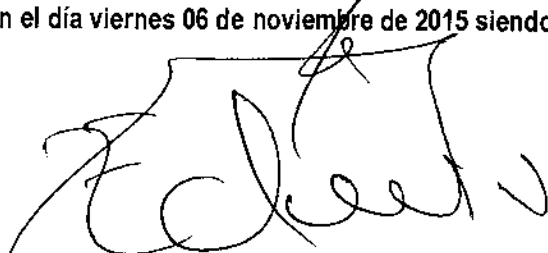
PROPONE

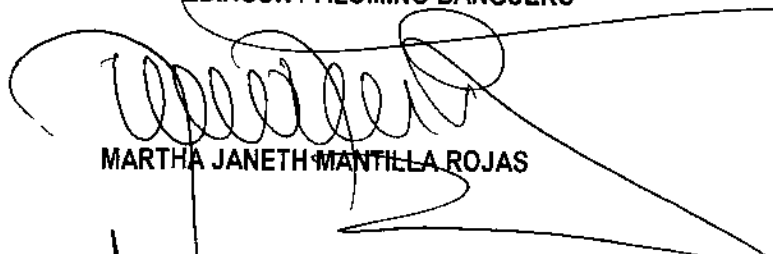
Dar segundo debate al proyecto de ordenanza en mención.

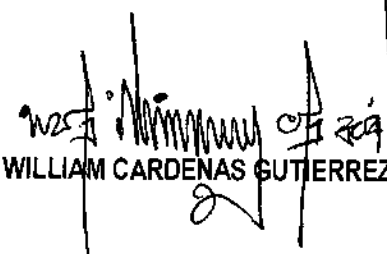
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día viernes 06 de noviembre de 2015 siendo las 3:00 p.m.


FERNANDEZ VARGAS


WILSON CARRILLO ANTONINEZ


EDINSON PALOMINO BANGUERO


MARTHA JANETH MANTILLA ROJAS


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ





CERTIFICACION SGADA - 2015 - 0157

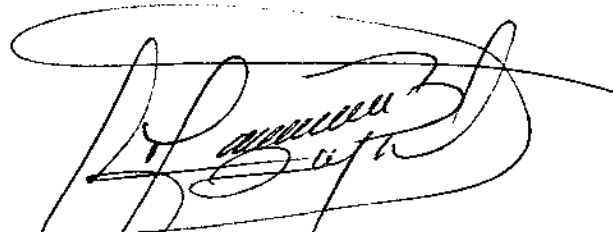
**LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

CERTIFICA

Que el Proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.", Fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate:	20 de octubre de 2015
Segundo Debate:	9 y 10 de Noviembre de 2015
Tercer Debate:	12 de noviembre de 2015

La presente certificacion, se expide para trámite de sanción de ordenanza a los (12) doce días del mes de noviembre de 2015.



MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria Administrativa



Diputado
WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente
Asamblea Departamental

ASUNTD: Solicitud de cambios en el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se fija el presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Arauca para el periodo comprendido entre enero 01 y diciembre 31 de 2.016.

1. INGRESOS

Se solicita incluir recursos para el programa de alimentacion escolar PAE, dado que de una parte se produjo la resolucion N° 16480 de 2.015 expedida por el Ministerio de educacion Nacional, donde asigna recursos para la vigencia 2016 por valor de \$5.067.625.668, y de otro lado de acuerdo a los promedios de recursos de cofinanciacion para alimentacion escolar a entidades productoras de hidrocarburos del antiguo regimen de regalías, se deben presupuestar aproximadamente hasta \$8.000.000.000 para la vigencia 2.016 y en el proyecto se incluyó solo la suma de \$4.000.000.000; siendo necesario incrementar el monto.

INCREMENTAR EN EL ARTICULO PRIMERO, EL SIGUIENTE RUBRO:

IMPUTACION					CEPTO DE LA RENTA E INGR	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	4.000.000.000,00
1	2				INGRESOS NO TRIBUTA	4.000.000.000,00
1	2	5			TRANSFERENCIAS	4.000.000.000,00
1	2	5	5		Otras Transferencias del Nivel Central Nacional	4.000.000.000,00
1	2	5	3	304	Cofinanciacion de coberturas en educacion entidades productoras	4.000.000.000,00

IMPUTACION					CEPTO DE LA RENTA E INGR	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	8.000.000.000,00
1	2				INGRESOS NO TRIBUTA	8.000.000.000,00
1	2	5			TRANSFERENCIAS	8.000.000.000,00
1	2	5	3		Otras Transferencias del Nivel Central Nacional	8.000.000.000,00

1	2	5	3	304	Cofinanciacion de coberturas en educacion entidades	8.000.000.000,00
---	---	---	---	-----	---	------------------

INCLUIR EN EL ARTICULO PRIMERO LAS SIGUIENTES RENTAS:

IMPUTACION					CONCEPTO DE LA RENTA E INGRESO	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	5.067.625.666,00
1	2				INGRESOS NO TRIBUTA	5.057.525.556,00
1	2	5			TRANSFERENCIAS	5.067.625.668,00
1	2	5	3		Otras Transferencias del Nivel Central Nacional	5.067.625.666,00
1	2	5	3	304	Cofinanciacion del programa de alimentacion escolar (Resolucion 16460 de 2015 Mineducacion).	5.067.625.668,00
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	3				DESAHORRO DEL FONPET	1.500.000.000,00
2	3	2			DESAHORRO DEL FONPET SIN SITUACION DE FONDOS	1.500.000.000,00
2	3	2	1		Desahorro del fonpet sin situacion de fondos	1.500.000.000,00
2	3	2	1	101	Desahorro del fonpet sin situacion de fondos bonos pensionales	1.500.000.000,00

[Handwritten signature]

2. GASTOS

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Teniendo en cuenta que existen algunos gastos de obligatoria inclusion en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2.016, como son la Dotacion a trabajadores, la cual quedaria insuficiente con el monto inicial propuesto; y las transferencias a los tribunales de etica de odontologia, etica de enfermeria y etica medica, que tienen jurisdiccion en el Departamento de Arauca; solicito realizar los siguientes cambios en el proyecto de presupuesto para la citada vigencia fiscal:

DISMINUIR

03	1	2			GASTOS GENERALES			
03	1	2	1		ADQUISICIÓN DE			
03	1	2	1	003	Compra de Equipos			3.894.000,00
						Impuesto de Registro y Anotacion	3.894.000,00	
3	1	2	2		ADQUISICION DE SERVICIOS			
03	1	2	2	003	Viaticos Y Gastos De			20.000.000,00
						I.V.A.	20.000.000,00	
03	1	2	2	001	Sentencias, Providencias, Cancillaciones transaccionas y			78.236.000,00
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14(83)	78.236.000,00	

102.130.000,00

INCREMENTAR INCLUIR

03	1	2	1		ADQUISICIÓN DE BIENES			
03	1	2	1	005	Dotación trabajadores			17.130.000,00
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14(83)	13.236.000,00	
						Impuesto de Registro y Anotacion	3.894.000,00	
04	1	3			TRANSFERENCIAS			
04	1	3	1		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO			
04	1	3	1	006	Transferencia al Tribunal de Etica de Odantologia. (Leyes 715 de 2.001 y 1446 de 2.011).			15.000.000,00
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14(83)	15.000.000,00	
04	1	3	1	007	Transferencia al tribunal da Etica Medica de Arauca. (Leyes 715 de 2.001 y 1446 de 2.011).			50.000.000,00

						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14(83))	50.000.000,00	
04	1	3	1	008	Transferencia al Tribunal Departamental Ético da Enfermería de Santander, Norte de Santander y Arauca. (Leyes 715 de 2.001 y 1446 de 2.011).			20.000.000,00
						I.V.A.	20.000.000,00	
								102.130.000,00

INCLUIR:

03	1	1	6		CONTRIBUCIONES IMPUTADAS			
03	1	1	6	003	Pasivo pensional (Bonos pensionales a cargo del Departamento de Arauca)			1.500.000.000,00
					Desahorro del fonpet sin situación de fondos bonos pensionales	1.500.000.000,00		

[Handwritten signature]

2.2 INVERSION

MODIFICAR:

APARECE ASI:

✓

06	02	02	05	14	Si	Apoyo al programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos del Depto de Arauca			6.000.000.000,00
----	----	----	----	----	----	---	--	--	------------------

[Handwritten mark]

								Cofinanciación de coberturas en educación entidades productoras	4.000.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Regalias	200.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.800.000.000,00	

QUEDA ASI:

06	02	02	05	14		SI	Apoyo al programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos del Depto de Arauca			15.067.625.666,60
							Cofinanciación de coberturas en educación entidades productoras	8.000.000.000,00		
							Rendimientos Financieros Regalias	200.000.000,00		
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.800.000.000,00		
							Cofinanciación del programa de alimentación escolar (Resolución 16460 de 2015 Mineducación)	5.067.625.668,00		

SACAR:

11							FONDD LOCAL DE SALUD			
----	--	--	--	--	--	--	----------------------	--	--	--

11	02					Socio cultural			
11	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
11	02	02	04			Salud con igualdad			
11	02	02	04	08		Prestación y desarrollo de Servicios de salud			
11	02	02	04	09		Salud pública, atención primaria en salud y promoción y prevención			
11	02	02	04	09		Ejecución de actividades en salud pública dirigidas a población especial (madres gestantes, madres puerperas, mujeres en edad fértil y adultos mayores) del depto de Arauca			500.000.000,00
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	500.000.000,00	
11	02	02	04	09	SI	Fortalecimiento de las acciones del PAI para la prevención de enfermedades inmunoprevenibles en el Dpto de Arauca			175.477.000,00
							Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	155.077.000,00	
							Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	20.400.000,00	
11	02	02	04	09	SI	Desarrollo de acciones de fomento de estilos de vida saludable y salud oral para el fortalecimiento de actividades en salud pública del Depto de Arauca			100.000.000,00
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
11	02	02	04	10		Promoción Social			

11	02	02	04	10	Si	Desarrollo de acciones de promoción social en Salud dirigido a población afrodescendiente del Dpto de Arauca			100.000.000,00
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
11	02	02	04	10	Si	Apoyo a las acciones de promoción social en salud para la atención a población en situación de desplazamiento en el Depto de Arauca			50.000.000,00
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	50.000.000,00	
11	02	02	04	10	Si	Desarrollo de acciones de promoción social en Salud para prevenir enfermedades en adultos mayores del Dpto de Arauca			100.000.000,00
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
11	02	02	04	10	Si	Implementación de acciones incluyentes en salud para las poblaciones especiales del departamento de Arauca			100.000.000,00
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
11	02	02	04	10	Si	Fortalecimiento de las acciones en promoción social para mejorar la condiciones de vida de la población con discapacidad en el Departamento de Arauca			100.000.000,00
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
11	02	02	04	12		Emergencias y Desastres			
11	02	02	04	12	Si	Fortalecimiento de la operatividad del centro regulador de urgencias y emergencias del Departamento de Arauca			400.000.000,00
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	

1.625.477.000,00

MODIFICAR:

APARECE ASI:

11	02						Socio cultural			
11	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
11	02	02	04				Salud con igualdad			
11	02	02	04	08			Prestación y desarrollo de Servicios de salud			
11	02	02	04	09		Si	Desarrollo de acciones de vigilancia de las enfermedades zoonóticas en el Dpto de Arauca		200.000.000,00	
								Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	200.000.000,00	
11	02	02	04	09		Si	Implementación de estrategias para el fortalecimiento de las líneas de acción del adulto mayor del Depto de Arauca		3.800.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	3.800.000.000,00	
11	02	02	04	09		Si	Fortalecimiento de acciones incluyentes para las personas con discapacidad del departamento de Arauca		200.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
11	02	02	10	40		Si	Desarrollo de un programa de recuperación nutricional especial para atender a niñas y niños indígenas del Depto de Arauca		200.000.000,00	
								I.V.A.	100.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
11	02	02	10				Equidad social			
11	02	02	10	40			Protección de las comunidades indígenas			

225.477.000,00

3.700.000.000,00

100'

100'

11	02	02	10	40		Apoyo a los programas de prevención, mitigación, integral a las familias indígenas con problemas de adicción a sustancias psicoactivas, alcoholismo y abandono en el Departamento de Arauca en cumplimiento al fallo de tutela 81-001-31-04-002-2014-00052-03			600.000.000,00
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	600.000.000,00	

200

QUEDARA ASI:

11	02					Socio cultural			
11	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
11	02	02	04			Salud con igualdad			
11	02	02	04	08		Prestación y desarrollo de Servicios de salud			
11	02	02	04	09	Si	Desarrollo de acciones de vigilancia de las enfermedades zoonóticas en el Dpto de Arauca			225.477.000,00
							Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	205.077.000,00	
							Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	20.400.000,00	
11	02	02	04	09	Si	Implementación de estrategias para el fortalecimiento de las líneas de acción del adulto mayor del Depto de Arauca			3.700.000.000,00
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	3.700.000.000,00	

200

200

200

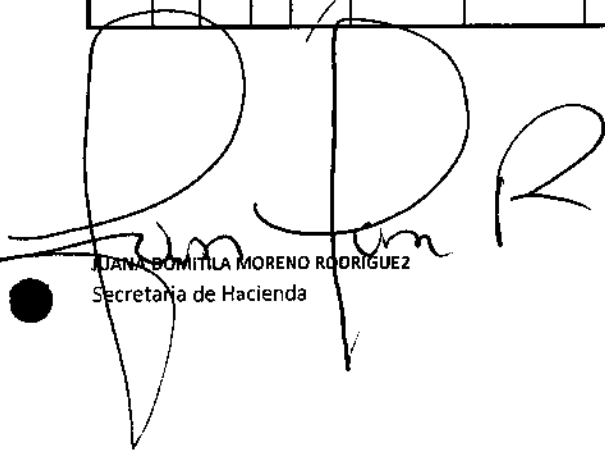
11	02	02	04	59		Si	Fortalecimiento de acciones incluyentes para las personas con discapacidad del departamento de Arauca			100.000.000,00	ok
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00		
11	02	02	10	40		Si	Desarrollo de un programa de recuperación nutricional especial para atender a niños y niñas indígenas del Depto de Arauca			100.000.000,00	ok
								I.V.A.	100.000.000,00		
11	02	02	10				Equidad social				
11	02	02	10	40			Protección de las comunidades indígenas				
11	02	02	10	40		si	Apoya e los programas de prevención, mitigación, integral a las familias indígenas con problemas de adicción e sustancias psicoactivas, alcoholismo y abandono en el Departamento de Arauca en cumplimiento al fallo de tutela 81-001-31-04-002-2014-00052-03			200.000.000,00	ok
								Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	150.000.000,00		
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	50.000.000,00		

INCLUIR:

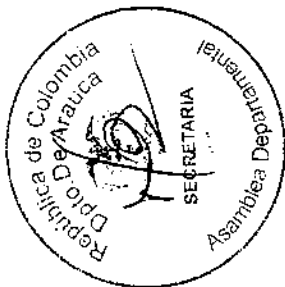
11	2	2	4	08			Mejoramiento de las instalaciones de la unidad de radioterapia de alta complejidad del hospital San Vicente de Arauca			2.000.000.000,00	ok
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.000.000.000,00		

							Implementacion de acciones de fortalecimiento en salud de mediana y alta complejidad para la reduccion de la morbilidad en poblacion de Tame, Departamento de Arauca			
11	2	2	4	10	SI					300.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	300.000.000,00	

OK


 JUANA BOMITILA MORENO RODRIGUEZ
 Secretaria de Hacienda





MODIFICAR:

APARECE ASI:

QUEDA ASI:

GASTOS DE INVERSION									
UN	DM	OBJ	PROG	SUBP	OPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
04	02	02	08	21		Construcción del Polideportivo del Centro Poblado da Puerto Nidia del Municipio de Tame, Departamanta de Arauca	Rendimientos Financieros FAEP	600.000.000,00	600.000.000,00
05	03	03	11	45	SI	Apoyo a la construcción de Vivienda rural a mujeres del Departamanta de Arauca		1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
06	02	02	08	31		Construcción del Parque monumental al Píntano del Centro Poblado de Estación, Mpio de Tame, Dpto de Arauca	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	400.000.000,00

GASTOS DE INVERSION									
UN	DM	OBJ	PROG	SUBP	OPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
04	02	02	08	21		Construcción de la Primera Etapa del Polideportivo del Centro Poblado de Puerto Nidia del Municipio de Tame, Departamanta de Arauca	Rendimientos Financieros FAEP	600.000.000,00	600.000.000,00
05	03	03	11	45	SI	Apoyo a la construcción de Vivienda rural, Departamanta de Arauca		1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
06	02	02	08	31	SI	Construcción de la Primera Etapa del Parque monumental al Píntano del Centro Poblado de Estación, Mpio de Tame, Dpto de Arauca	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	400.000.000,00

UN	DMA	OBJ	PROG	SUBP	PROY	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
DB	03	03	11	45	SI	Mantenimiento de la vía La Soledad y Alto Purara, Vareda Rincón de Babalica, Mpio de Tame, Dpto de Arauca			390.000.000,00
							Rendimientos Financieros sobrelas al ACPM	3.000.000,00	
							Sobrelas al Aspm	387.000.000,00	
08	03	03	11	45		Construcción y ampliación de redes de media y baja tensión en zona rural, Vareda Las Pavitas, Mpio de Fortal, Dpto de Arauca			437.000.000,00
							Desahorro Fieep (Ley 1530 de 2012)	437.000.000,00	
08	03	03	11	45		Construcción del puente sobre el río Ele, sector Cañas Bravas, Dpto de Arauca			1.000.000.000,00
							Desahorro Fieep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	

UN	DMA	OBJ	PROG	SUBP	PROY	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	03	03	11	45	SI	Mantenimiento de la vía La Soledad y Alto Purara, Mpio de Tame, Dpto de Arauca			390.000.000,00
							Rendimientos Financieros sobrelas al ACPM	3.000.000,00	
							Sobrelas al Aspm	387.000.000,00	
08	03	03	11	45		Construcción y ampliación de redes de media y baja tensión en zona rural, Mpio de Fortal, Dpto de Arauca			437.000.000,00
							Desahorro Fieep (Ley 1530 de 2012)	437.000.000,00	
08	03	03	11	45		Construcción del puente sobre el río Ele, sector Cañas Bravas, Mpio de Arauca, Dpto de Arauca			1.000.000.000,00
							Desahorro Fieep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	OPS	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	03	03	11	45		Mantenimiento de la vía Santa Domingo - Puente del Cravo, Vereda la Esmeralda, Mpio de Tame, Dpto de Arauca	Desahoro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	OPS	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
00	03	03	11	45		Mantenimiento y construcción de obras de arte en la vía Santa Domingo - Puente del Cravo, Vereda la Esmeralda, Mpio de Tame, Dpto de Arauca	Desahoro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00

APARECE ASI:

10	04	05	13	55		Desarrollo del plan integral de seguridad y convivencia del Departamento de Arauca	Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	3.548.000.000,00	3.548.000.000,00
							Rendimientos Financieros Fondo de Seguridad Ley 418/97	81.000.000,00	

QUEDA ASI:

SE DISMINUYE \$400.000.000,00 EN LA FUENTE DE FINANCIACIÓN: Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca

10	04	05	13	55		Desarrollo del plan integral de seguridad y convivencia del Departamento de Arauca	Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	3.148.000.000,00	3.148.000.000,00
							Rendimientos Financieros Fondo de Seguridad Ley 418/97	81.000.000,00	

UN	DM	OBJ	PRO	SUB	PROY	OPS	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	DE	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
----	----	-----	-----	-----	------	-----	-----------------------	------------------------	----	----------------------------------	--------------------------

UN	DM	OBJ	PRO	SUB	PROY	OPS	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	DE	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
----	----	-----	-----	-----	------	-----	-----------------------	------------------------	----	----------------------------------	--------------------------

SE CREA NUEVO PROYECTO:

10	04	05	13	55			Implementación de la Estrategia para la protección e la vida, libertad e integridad de servidores públicos en el Dpto de Arauca				400.000.000,00
								Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 41897, Contratación De La Gobernación De Arauca		400.000.000,00	

JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Hacienda Dptal



PROYECTO DE ORDENANZA

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento y Inversión del Presupuesto General del Departamento de Arauca y Entes Descentralizados, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON 70 CTVS MCTE (\$344.196.549.406,70)**, según el detalle de Rentas y Recursos de Capital para el 2016, así:

GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO									
GASTOS PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL									
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO									
Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR	
UND	NIV	CAP	ORD	NUM					
01					DESPACHO DE LA GOBERNACION				
01	1				NIVEL ADMINISTRATIVO				
01	1	2			GASTOS GENERALES				
01	1	2	1		ADQUISICIÓN DE BIENES				
01	1	2	1	001	Materiales Y Suministros				10.000.000,00
						I.V.A.	10.000.000,00		
01	1	2	1	003	Compra de Equipos				5.000.000,00
						I.V.A.	5.000.000,00		
01	1	2	1	031	Gastos De Orden Público y Seguridad				70.000.000,00
						I.V.A.	50.000.000,00		
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14(83)	20.000.000,00		
01	1	2	1	098	Otros Gastos Generales				5.000.000,00
						I.V.A.	5.000.000,00		



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
01	1	2	2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
01	1	2	2	003	Viaticos Y Gastos De Viaje			125.000.000,00
						I.V.A.	125.000.000,00	
01	1	2	2	013	Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones			5.000.000,00
						I.V.A.	5.000.000,00	
01	1	2	2	015	Mantenimiento			5.000.000,00
						I.V.A.	5.000.000,00	
01	1	2	2	031	Gastos De Orden Público y Seguridad			30.000.000,00
						I.V.A.	30.000.000,00	
01	1	2	2	098	Otros Gastos Generales			5.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotación	5.000.000,00	
03					SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03	1				NIVEL ADMINISTRATIVO			
03	1	1			GASTOS DE PERSONAL			
03	1	1	1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			
03	1	1	1	001	Salario Básico			5.085.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190469)	5.085.000.000,00	
03	1	1	1	005	Bonificación por Servicios Prestados			185.000.000,00



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

PROYECTO DE ORDENANZA



Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	185.000.000,00	
03	1	1	1	007	Bonificación Especial de Recreación			29.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	29.000.000,00	
03	1	1	1	009	Bonificación por Dirección			39.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	39.000.000,00	
03	1	1	1	015	Prima De Antigüedad			1.012.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	731.088.487,00	
						I.V.A.	211.036.513,00	
						Arrendamientos	66.480.000,00	
						Gaceta Departamental	3.395.000,00	
03	1	1	1	017	Prima De Navidad			591.000.000,00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarillo Extranjero	70.663.466,00	
						Impuesto de Registro y Anotación	87.535.000,00	
						I.V.A.	432.801.545,00	
03	1	1	1	019	Prima De Servicios			273.000.000,00
						Al Deguello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	11.950.000,00	
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	261.050.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
03	1	1	1	021	Prima De Vacaciones			350.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	350.000.000,00	
03	1	1	1	023	Subsidio De Alimentacion			7.300.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	7.300.000,00	
03	1	1	1	025	Prima Tscnica Factor No Salarial			79.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	79.000.000,00	
03	1	1	1	031	Auxilio De Transporte			10.558.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	10.558.000,00	
03	1	1	1	033	Indemnización por Vacaciones			150.000.000,00
						Al Deguello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	6.230.000,00	
						I.V.A.	93.770.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarillo Extranjero	50.000.000,00	
03	1	1	3		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
03	1	1	3	003	Honorarios profesionales			500.000.000,00
						I.V.A.	500.000.000,00	
03	1	1	3	007	Personal Supernumerario			15.000.000,00
						I.V.A.	15.000.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NY	CAP	ORD	NUM				
03	1	1	3	009	Servicios Técnicos			200.000.000,00
						I.V.A.	200.000.000,00	
03	1	1	3	011	Pasantes Sena y Universidades			60.000.000,00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	60.000.000,00	
03	1	1	3	015	Auxilio Funerario			35.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotacion	20.000.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	15.000.000,00	
03	1	1	3	017	Convención Colectiva			80.000.000,00
						I.V.A.	80.000.000,00	
03	1	1	3	018	Acuerdo laboral (Sintrenal)			85.000.000,00
						I.V.A.	80.000.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	5.000.000,00	
03	1	1	3	019	Bono Educativo			250.000.000,00
						I.V.A.	250.000.000,00	
03	1	1	3	020	Bono Educativo Sintrenal)			50.000.000,00
						I.V.A.	50.000.000,00	
03	1	1	3	021	Dia Nacional del Pensionado Ley 271/96			35.000.000,00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	15.000.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						I.V.A.	17.500.000,00	
						Al consumo de Tabaco y cigarrillo Nacional	2.500.000,00	
03	1	1	4		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			
03	1	1	4	001	Cesantias sector publico			290.000.000,00
						I.V.A.	290.000.000,00	
03	1	1	4	002	Cesantias sector privado			360.000.000,00
						I.V.A.	360.000.000,00	
03	1	1	4	003	Intereses sobre Cesantias			40.000.000,00
						I.V.A.	40.000.000,00	
03	1	1	4	004	Sena (0.5%)			38.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	38.000.000,00	
03	1	1	4	005	Icbf (3%)			230.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	180.150.366,00	
						I.V.A.	49.849.634,00	
03	1	1	4	006	Esap (0.5%)			38.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	38.000.000,00	
03	1	1	4	007	Institutos Tecnicos (1%)			75.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	35.835.000,00	



PRDYEcto DE DRDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Al Consumo de Tabaco y Cigarillo Extranjero	39.165.000,00	
03	1	1	5		CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			
03	1	1	5	001	Aportes A Cajas De Compensacion Familiar			283.143.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	24.670.092,00	
						I.V.A.	104.472.908,00	
						Impuesto de Registro y Anotacion	104.000.000,00	
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	50.000.000,00	
03	1	1	5	002	Cotizaciones A Seguridad Social En Salud NUEVA E.P.S.			210.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	160.000.000,00	
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	50.000.000,00	
03	1	1	5	003	Cotizaciones A Seguridad Social En Salud Privado			370.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	334.828.400,00	
						I.V.A.	35.170.800,00	
03	1	1	5	004	Cotizaciones A Riesgos Profesionales			45.000.000,00



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	45.000.000,00	
03	1	1	5	005	Cotizaciones A Pensiones I.S.S			438.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	175.018.655,00	
						I.V.A.	29.143.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	173.371.545,00	
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	60.466.800,00	
03	1	1	5	006	Cotizaciones A Pensiones Sector Privado			450.000.000,00
						I.V.A.	450.000.000,00	
03	1	1	6		CONTRIBUCIONES IMPUTAOAS			
03	1	1	6	001	Mesadas pensionales a cargo del departamento			2.900.000.000,00
						I.V.A.	2.900.000.000,00	
03	1	1	6	002	Cuotas partes pensionales a cargo del Departamento			1.641.873.295,69
						I.V.A.	1.208.556.895,69	
						Sabretasa a la Gasolina	36.135.000,00	
						Otros Ingresos no Tributarios	6.510.000,00	



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	DRD	NUM				
						Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	15.280.000,00	
						Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/69)	9.720.000,00	
						Al Consumo de Licores Extranjeros (LEY 14/83)	5.671.400,00	
						Impuesto de Registro y Anotacion	240.000.000,00	
						Cuotas partes pensionales	120.000.000,00	
03	1	1	6	003	Pasivo pensional (Bonos pensionales a cargo del Departamento de Arauca)			1.500.000.000,00
						Desahorro del fonpet sin situacion de fondos bonos pensionales	1.500.000.000,00	
03	1	1	6	004	Pasivo Pensional (20% Estampillas Ley 863)			1.680.000.000,00
						Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	280.000.000,00	
						Estampilla Proelectrificación Rural (Ordenanza 09/83)	200.000.000,00	
						Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 131/95)	200.000.000,00	
						Estampilla Procultura	800.000.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Estampilla Pro-Adulto Mayor	200.000.000,00	
03	1	2			GASTOS GENERALES			
03	1	2	1		ADQUISICIÓN DE BIENES			
03	1	2	1	001	Materiales y Suministros			240.000.000,00
						I.V.A.	190.000.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	50.000.000,00	
03	1	2	1	003	Compra de Equipos			16.106.000,00
						Impuesto de Registro y Anotación	16.106.000,00	
03	1	2	1	005	Dotación a trabajadores			35.000.000,00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	17.870.000,00	
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	12.235.000,00	
						Impuesto de Registro y Anotación	1.894.000,00	
03	1	2	1	009	Apoyo a procesos electorales			40.000.000,00
						I.V.A.	40.000.000,00	
03	1	2	2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
03	1	2	2	001	Capacitación			35.000.000,00



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						I.V.A.	35.000.000,00	
03	1	2	2	003	Viaticos Y Gastos De Viaje			100.000.000,00
						I.V.A.	100.000.000,00	
03	1	2	2	005	Comunicaciones y Transporte			40.000.000,00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarillo Extranjero	10.000.000,00	
						Impuesto de Registro y Anotacion	14.230.000,00	
						Al Deguello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	15.770.000,00	
03	1	2	2	007	Energía			320.000.000,00
						I.V.A.	320.000.000,00	
03	1	2	2	008	Telecomunicaciones			180.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotacion	40.000.000,00	
						I.V.A.	140.000.000,00	
03	1	2	2	009	Acueducto, Alcantarillado y Aseo			60.000.000,00
						I.V.A.	60.000.000,00	
03	1	2	2	010	Seguros Generales			95.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotacion	95.000.000,00	
03	1	2	2	011	Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones			20.000.000,00



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						I.V.A.	20.000.000,00	
03	1	2	2	012	Mantenimiento			600.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotacion	200.000.000,00	
						I.V.A.	400.000.000,00	
03	1	2	2	013	Bienestar Social			100.000.000,00
						I.V.A.	100.000.000,00	
03	1	2	2	014	Programa De Salud Ocupacional			30.000.000,00
						Otros Ingresos no Tributarios	2.000.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	10.000.000,00	
						Sobretasa a la Gasolina	18.000.000,00	
03	1	2	2	015	Proceso de selección o concurso de meritos (ley 909/2004)			10.000.000,00
						I.V.A.	10.000.000,00	
03	1	2	2	098	Otros Gastos generales			15.000.000,00
						Impuesto da Registro y Anotacion	15.000.000,00	
03	1	2	3		IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS			
03	1	2	3	001	Predial Unificado (Vigencia actual y anteriores)			95.560.000,00
						Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	39.040.000,00	

PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Impuesto de Registro y Anotación	835.000,00	
						I.V.A.	27.980.000,00	
						Sobretasa a la Gasolina	23.845.000,00	
						Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/69)	3.860.000,00	
03	1	2	3	003	Otros impuestos y Contribuciones			95.000.000,00
						I.V.A.	95.000.000,00	
03	1	2	4		Sentencias, Providencias, Conciliaciones y transacciones			
03	1	2	2	001	Sentencias, Providencias, Conciliaciones y transacciones			1.200.000.210,12
						I.V.A.	1.145.315.810,12	
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	34.210.200,00	
						Al Consumo de Licores Extranjeros (LEY 14/83)	20.374.200,00	
04					SECRETARIA DE HACIENDA			
04	1				NIVEL ADMINISTRATIVO			
04	1	1			GASTOS DE PERSONAL			
04	1	1	3		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
04	1	1	3	003	Honorarios profesionales			80.000.000,00
						I.V.A.	80.000.000,00	
04	1	1	3	009	Servicios técnicos			70.000.000,00
						I.V.A.	70.000.000,00	
04	1	2			GASTOS GENERALES			
04	1	2	1		ADQUISICIÓN DE BIENES			
04	1	2	1	001	Materiales y suministros			40.000.000,00
						I.V.A.	40.000.000,00	
04	1	2	1	003	Compra de Equipos			10.000.000,00
						I.V.A.	10.000.000,00	
04	1	2	2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
04	1	2	2	003	Viáticos y gastos de viaje			35.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotación	20.000.000,00	
						Arrendamientos	15.000.000,00	
04	1	2	2	013	Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones			45.000.000,00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	45.000.000,00	
04	1	2	2	023	Comisiones, Intereses y Demás Gastos Bancarios y Fiduciario			34.720.000,00
						Otras multas de Gobierno	13.580.000,00	



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						I.V.A.	21.140.000,00	
04	1	2	2	098	Devolución de Impuestos			25.000.000,00
						Dtros Ingresos no Tributarios	11.860.000,00	
						I.V.A.	13.140.000,00	
04	1	3			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
04	1	3	1		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO			
04	1	3	1	001	Instituto Departamental del Deporte y la recreacion de Arauca			420.000.000,00
						I.V.A.	250.000.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarillo Nacional (16% Deporte)	20.000.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarillo Extranjero (16% Deportes)	150.000.000,00	
04	1	3	1	003	Asamblea Departamental - Ley 817/2000			1.790.392.781,19
						I.V.A.	1.790.392.781,19	
04	1	3	1	004	Contraloria Departamental - Ley 817/2000			1.079.409.184,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	855.167.783,00	
						I.V.A.	214.241.421,00	



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Multas y Sanciones de Control fiscal	10.000.000,00	
04	1	3	1	005	Contraloria Departamental - Cuotas de Auditaje			365.981.905,00
						Cuotas de Fiscalización y Auditaje entes descentralizados	365.981.905,00	
04	1	3	1	006	Transferencia al Tribunal de Etica de Odontología. (Leyes 715 de 2.001 y 1446 de 2.011).			15.000.000,00
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14(83)	15.000.000,00	
04	1	3	1	007	Transferencia al tribunal de Etica Medica de Arauca. (Leyes 715 de 2.001 y 1446 de 2.011).			50.000.000,00
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14(83)	50.000.000,00	
04	1	3	1	008	Transferencia al Tribunal Departamental Ético de Enfermería de Santander, Norte de Santander y Arauca. (Leyes 715 de 2.001 y 1446 de 2.011).			20.000.000,00
						I.V.A.	20.000.000,00	
04	1	3	1	010	Seguridad Social del Artista (estampilla Procultura)			400.000.000,00
						Estampilla Procultura	400.000.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
04	1	3	1	011	Fondo Del Subsidio De La Sobretasa A La gasolina (Ley 488/98)			5.000.000,00
						Sobretasa a la Gasolina	5.000.000,00	
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECTOR CENTRAL								27.782.044.376,00
09					SGP - EDUCACION			2.274.274.016,00
09	1				NIVEL ADMINISTRATIVO			2.274.274.016,00
09	1	1			GASTOS DE PERSONAL			2.244.274.016,00
09	1	1	1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			1.690.582.475,00
09	1	1	1	001	Sueldos			1.272.945.894,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	1.272.945.894,00	
09	1	1	1	005	Bonificación por servicios prestados			37.127.589,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	37.127.589,00	
09	1	1	1	007	Bonificación especial de recreación			7.071.922,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	7.071.922,00	
09	1	1	1	017	Prima de navidad			118.460.059,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	118.460.059,00	
09	1	1	1	019	Prima de servicios			54.586.995,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	54.586.995,00	



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
09	1	1	1	021	Prima de vacaciones			56.860.828,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	56.860.828,00	
09	1	1	1	025	Prima Técnica			113.529.788,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	113.529.788,00	
09	1	1	1	033	Indemnización por Vacaciones			30.000.000,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	30.000.000,00	
09	1	1	4		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			216.885.873,00
09	1	1	4	001	Aportes cesantías (FNA) (Sector Público)			66.845.824,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	66.845.824,00	
09	1	1	4	002	Aportes cesantías (Sector Privado)			61.434.574,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	61.434.574,00	
09	1	1	4	003	Intereses Sobre Cesantías (Sector Privado)			11.852.951,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	11.852.951,00	



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
09	1	1	4	004	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA Ley 21/82) (Sector Público)			7.675.252,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	7.675.252,00	
09	1	1	4	005	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF Ley 89/88) (Sector Público)			46.051.515,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	46.051.515,00	
09	1	1	4	006	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP Ley 21/82) (Sector Público)			7.675.252,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	7.675.252,00	
09	1	1	4	007	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82) (Sector Público)			15.350.505,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	15.350.505,00	
09	1	1	5		CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			336.805.668,00
09	1	1	5	001	Caja de compensación (Sector Privado)			61.402.020,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	61.402.020,00	
09	1	1	5	002	Aportes Salud (Nueva EPS) (Sector Público)			25.948.851,00



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Asignación Población Atendida - SGP-	25.948.851,00	
09	1	1	5	003	Aportes salud (Sector Privado)			85.407.395,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	85.407.395,00	
09	1	1	5	004	Aportes pensión (Sector Privado)			51.855.979,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	51.855.979,00	
09	1	1	5	005	Aportes (Colpensiones) Pensión (Sector Público)			105.352.839,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	105.352.839,00	
09	1	1	5	007	Riesgos Profesionales A.R.P.			6.838.584,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	6.838.584,00	
09	1	2			GASTOS GENERALES			30.000.000,00
09	1	2	2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			30.000.000,00
09	1	2	2	002	Viáticos y Gastos de Viaje			30.000.000,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	30.000.000,00	
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								30.058.318.392,00



Arauca, octubre 09 de 2015

RECIBIDO 09 OCT 2015

EXPOSICION DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ORDENANZA

"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

**Honorables Diputados
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

El Presupuesto del Departamento se elaboro en los términos consignados en el Decreto No. 111 de 1996 (Art.10) Ordenanza 07E de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y Plan de Desarrollo 2.012 - 2.015 "Es hora de resultados".

El presupuesto General del Departamento está compuesto por tres partes (Artículo 13 ordenanza 07E de 1.996), (Decreto 111/96, Art.11) a saber:

- a) El presupuesto de Rentas o Ingresos, que contiene la estimación de los ingresos corrientes, los recursos de capital y los ingresos de los establecimientos públicos del orden departamental que se espera recaudar durante la vigencia fiscal;
- b) El presupuesto de Gastos o apropiaciones, compuesto a su vez, por los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión, debidamente clasificados y detallados;
- c) Las Disposiciones Generales, que corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Departamento, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan.

"Es hora de resultados"



A través de la programación presupuestal realizada, se pretende garantizar una Asignación eficiente de los recursos cuyo ingreso se proyectó para el año 2016, por la vía de la racionalización de los gastos de funcionamiento y la aplicación de los Principios de eficiencia y eficacia en la distribución de los gastos de inversión contemplados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y de acuerdo a las competencias del Departamento.

A la Secretaria de Planeación le correspondió la asignación de cuotas de inversión Para las dependencias; la programación del presupuesto de inversión, en coordinación con la Secretaria de Hacienda y las demás dependencias y órganos; la preparación del proyecto de presupuesto de inversión a través de la elaboración del POAI, y la remisión de éste a la Secretaria de Hacienda para la consolidación del proyecto de presupuesto general.

Los pasos seguidos en el proceso de programación presupuestal, cuyo resultado es el proyecto de presupuesto para la vigencia 2016, que se presenta a Consideración de la Corporación fueron los siguientes:

1. A partir del Plan Financiero, la secretaria de Hacienda procedió a hacer las proyecciones de ingresos para cada una de las rentas posibles, incorporando los ajustes necesarios, de acuerdo al comportamiento del recaudo y el gasto en lo corrido de las tres últimas vigencias fiscales, pero teniendo en cuenta el impacto que puede causado por la Ley de regalías y la situación de frontera.
2. Las Secretarías de Hacienda y Planeación fijaron los criterios y parámetros a ser tenidos en cuenta por las unidades ejecutoras para la elaboración de sus respectivos anteproyectos de presupuesto. Estos criterios fueron, fundamentalmente, los siguientes:
 - Topes máximos de las apropiaciones, basadas en las proyecciones de recursos disponibles.

"Es hora de resultados"



- Pautas de crecimiento de los gastos de funcionamiento, acorde con la normatividad vigente.
 - Montos asignados en el Plan plurianual de inversiones para los diferentes programas y subprogramas;
 - Consideración de proyectos compatibles y amortizados con la Matriz de formulación del Plan de Desarrollo;
 - Inclusión de proyectos priorizados
 - Formulación integral de proyectos;
3. Los entes descentralizados presupuestan sobre la base de sus ingresos propios.
4. Las unidades ejecutoras y órganos integrantes del presupuesto general determinaron, bajo su responsabilidad, los proyectos a ejecutar y los agruparon en los programas y subprogramas.
5. La Secretaría de Planeación elaboró el POAI a partir de los anteproyectos de inversión presentados por las diferentes dependencias, de manera integral, teniendo en cuenta todos los proyectos de inversión.

EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

Mediante la aplicación de los parámetros técnicos y metodológicos establecidos en el Plan Financiero que hace parte integrante del Marco Fiscal de Mediano Plazo, se calculó la proyección de los ingresos que se espera recaudar durante la vigencia 2015, incorporando como criterio adicional, el comportamiento del recaudo y el gasto en lo corrido de la actual vigencia fiscal.

"Es hora de resultados"



Como resultado del ejercicio realizado, para el año 2016 se espera un recaudo para el sector central del Departamento de Arauca por valor de **Trescientos un mil ochocientos diecinueve millones doscientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos con setenta c/tvs (\$301.819.274.186,70)**, Incluido el Sistema General de Participaciones para Educación, y para el sector descentralizado que incluye los establecimientos públicos del orden departamental con un monto de **Treinta y un mil ochocientos nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos mcte (\$31.809.649.552,00)** para un presupuesto general de ingresos de **Trescientos treinta y tres seiscientos veintiocho millones novecientos veintitrés mil setecientos treinta y ocho pesos con setenta C/tvos (\$333.628.923.738,70)**.

EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Los gastos se incluyen en el presupuesto en los términos contemplados en el Decreto 111/96, y el artículo 25 de la ordenanza 07E de 1.996, "Estatuto de presupuesto Departamental.

FUNCIONAMIENTO

De acuerdo a la Ley 617/2000, el Departamento, por estar en Cuarta Categoría no podrá destinar más del 70% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación a gastos de funcionamiento, es decir, las rentas propias que no tengan por acto administrativo una destinación específica. De igual forma la misma Ley dispone de unos topes para la Asamblea y la Contraloría Departamental, los cuales se observan de acuerdo a la Ley.

SERVICIO DE LA DEUDA

El Departamento de Arauca tiene pactada deuda pública por valor de \$15.357 millones de pesos con la Banca Local, pero No se contempla servicio de la deuda dentro del

"Es hora de resultados"



presupuesto, por cuanto se proyecta atenderla con recursos del Sistema General de Regalías, con sistema presupuestal diferente.

INVERSION

Los proyectos de inversión del Presupuesto General del Departamento van encaminados a cubrir necesidades básicas de los sectores Institucional, comunitario, población vulnerable, deporte, educación, salud, promoción del desarrollo, agropecuario, infraestructura, seguridad ciudadana y gestión del riesgo; enmarcados dentro de los programas y subprogramas del Plan de Desarrollo "Es hora de resultados 2.012 – 2.015"; encaminado a financiar proyectos a los cuales haya que darle continuidad conforme a las políticas públicas diseñadas para el Departamento de Arauca, y su financiamiento se realiza básicamente, con cuatro fuentes de recursos a saber:

- Recursos propios, 30% de los ingresos de libre destinación.
- Rentas de destinación específica como las estampillas y el 51% de licores Nacionales y extranjeros.
- Rendimientos financieros y Des ahorro del FAEP.
- Transferencias de la nación a través del Sistema General de Participaciones, IVA a la telefonía móvil y recursos para cofinanciar alimentación escolar.

ASIGNACION POR FUENTES DE FINANCIACION

1. Recursos propios

Los recursos propios tienen dos fuentes a saber:

- a) Un treinta por ciento 30% de los ingresos corrientes de libre destinación, destinados para proyectos de inversión existentes en el Plan de Desarrollo 2.012 - 2.015 " Es hora de resultados".

"Es hora de resultados"



- b) Recursos provenientes de las estampillas Pro desarrollo Departamental, estampilla Pro cultura, Estampilla Pro desarrollo Fronterizo, estampilla Pro electrificación rural y estampilla pro adulto mayor, las cuales son rentas de destinación específica para proyectos de inversión; proyectándose recaudo para la vigencia fiscal 2.015 por valor de \$8.400.000.000.

2. Rendimientos Financieros

Los rendimientos financieros se soportan en los intereses que produzcan los depósitos en cuentas de ahorro existentes a diciembre 31 de 2.015, compuestos por los saldos de recursos propios, regalías, desahorro del FAEP, estampillas, Recursos del Sistema General de participaciones y margen de comercialización de regalías.

- Rendimientos financieros de regalías y compensaciones monetarias, tienen lugar con base en el saldo existente en la cuenta única de regalías, el cual se encuentra respaldando compromisos adquiridos por la administración; pero que se estima estarán buena parte de la vigencia 2.016, mientras se van liquidando los respectivos contratos y se realizan los pagos, en este lapso se estima recaudar la suma de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000,00).
- Rendimientos financieros FAEP, soportados en los réditos que produzca el saldo que actualmente existe en el FAEP. Se estima recaudar mil millones de pesos (\$3.000.000.000) por este concepto.

3. Desahorro del FAEP

Conforme a comunicación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH, y con base en la regla de priorización de recursos que establece el decreto 1074 de 2.012, existen en el FAEP la suma de U\$190.480, de los cuales se espera que sean desembolsados para la vigencia fiscal 2.016, una suma equivalente a \$110.00.000.000.

"Es hora de resultados"



4. Sistema General de Participación – SGP

Aporta los recursos para el sector educación destinado al pago del personal docente, directivo y administrativo, como también la cuota de administración del sistema educativo del Departamento de Arauca. Para la vigencia 2.016 se estima un presupuesto por valor de \$115.797.625.315.

Los recursos del Sistema General de participaciones para agua potable y saneamiento básico se estiman para la vigencia 2.016, en \$2.200.000.000.

De esta forma, Honorables Diputados, dejo a su consideración el Proyecto de Presupuesto correspondiente a la vigencia 2016, con la certeza de que acometerán su estudio con la mayor dedicación y el compromiso que siempre los ha caracterizado, no sin antes manifestar la plena disposición del Gobierno Departamental para sustentar el contenido del Proyecto que nos ocupa, previa coordinación con la Mesa Directiva.

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador Departamento de Arauca

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramírez, Profesional especializado 
Revisó: Juana Domitila Moreno Rodríguez, Secretaria de Hacienda

"Es hora de resultados"



PROYECTO DE ORDENANZA

"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986,

ORDENA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO PRIMERO: Fijense los cálculos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Arauca y Entes Descentralizados, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, en la suma **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 70 CTVS MCTE (\$333.628.923.738,70)**, según el detalle de Rentas y Recursos de Capital para el 2016, así:

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO						
IMPUTACION					CONCEPTO DE LA RENTA E INGRESO	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	185.887.774.186,70
1	1				INGRESOS TRIBUTARIOS	26.850.000.000,00
1	1	1			IMPUESTOS DIRECTOS	1.200.000.000,00
1	1	1	1	101	Impuesto de Registro y Anotación	1.200.000.000,00
1	1	2			IMPUESTOS INDIRECTOS	25.650.000.000,00
1	1	2	1	201	Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	30.000.000,00
1	1	2	1	202	Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	800.000.000,00



PROYECTO DE ORDENANZA

IMPUTACION					CONCEPTO DE LA RENTA E INGRESO	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1	1	2	1	203	Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional (16% Deporte)	20.000.000,00
1	1	2	1	204	Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero (16% Deporte)	150.000.000,00
1	1	2	1	205	Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	11.500.000.000,00
1	1	2	1	206	Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/69)	20.000.000,00
1	1	2	1	207	Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	80.000.000,00
1	1	2	1	208	Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	900.000.000,00
1	1	2	1	209	Al Deguello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	50.000.000,00
1	1	2	1	210	Al Deguello de Ganado Mayor Dtros Municipios (Ley 14/83)	80.000.000,00
1	1	2	1	211	Sobretasa a la Gasolina	120.000.000,00
1	1	2	1	212	Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	1.400.000.000,00
1	1	2	1	213	Estampilla Proelectrificación Rural (Ordenanza 07E/2013)	1.000.000.000,00
1	1	2	1	214	Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	1.000.000.000,00
1	1	2	1	215	Estampilla Procultura	4.000.000.000,00
1	1	2	1	216	Estampilla Pro-Adulto Mayor	1.000.000.000,00
1	1	2	1	217	Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	3.500.000.000,00
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	159.037.774.186,70
1	2	2			RENTAS CONTRACTUALES	120.000.000,00
1	2	2	1	101	Arrendamientos	120.000.000,00
1	2	3			RENTAS OCASIONALES	5.000.000,00
1	2	3	1	101	Gaceta Departamental	5.000.000,00
1	2	4			MULTAS	30.000.000,00



PROYECTO DE ORDENANZA

IMPUTACION					CONCEPTO DE LA RENTA E INGRESO	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1	2	4	1	101	Otras multas de Gobierno	20.000.000,00
1	2	4	1	102	Multas y Sanciones de control fiscal	10.000.000,00
1	2	5			TRANSFERENCIAS	158.334.792.281,70
1	2	5	1		Sistema General de Participaciones Educación	135.228.402.995,00
1	2	5	1	101	Asignación Población Atendida -SGP-	114.018.163.716,00
1	2	5	1	103	Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP-	14.458.867.558,00
1	2	5	1	104	Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF) -SGP-	6.276.019.515,00
1	2	5	1	105	S.G.P. Educación - Cancelaciones	475.352.206,00
1	2	5	2		Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento básico	2.200.000.000,00
1	2	5	2	201	Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico SSF	2.200.000.000,00
1	2	5	3		Otras Transferencias del Nivel Central Nacional	20.906.389.286,70
1	2	5	3	301	I.V.A.	15.920.289.994,00
1	2	5	3	302	Iva Telefonía Móvil	386.099.292,70
1	2	5	3	303	Sobretasa al Acpm	600.000.000,00
1	2	5	3	304	Cofinanciación de coberturas en educación entidades productoras	4.000.000.000,00
1	2	6			RENTAS CEDIDAS IVA DE LICORES	32.000.000,00
1	2	6	1		Impuesto del 30% de IVA de Licores para Deporte	32.000.000,00
1	2	6	1	101	De Licores, vinos y aperitivos nacionales para Deporte	17.000.000,00
1	2	6	1	102	De licores y vinos extranjeros para Deporte	15.000.000,00

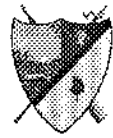


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



PROYECTO DE ORDENANZA

IMPUTACION					CONCEPTO DE LA RENTA E INGRESO	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1	2	7			CUOTAS DE AUDITAJE	365.981.905,00
1	2	7	1	101	Cuotas de Fiscalización y Auditaje entes descentralizados	365.981.905,00
1	2	8			CUOTAS PARTES PENSIONALES	120.000.000,00
1	2	8	1	101	Cuotas partes pensionales	120.000.000,00
1	2	9			OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30.000.000,00
1	2	9	1	101	Otros Ingresos no Tributarios	30.000.000,00
2					RECURSOS DE CAPITAL	115.911.500.000,00
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	5.911.500.000,00
2	1	1			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	5.911.500.000,00
2	1	1	1	101	Rendimientos Financieros Regalías	2.000.000.000,00
2	1	1	1	102	Rendimientos Financieros ICLD	250.000.000,00
2	1	1	1	103	Rendimientos Financieros Estampilla Procultura	40.000.000,00
2	1	1	1	104	Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Departamental	30.000.000,00
2	1	1	1	105	Rendimientos Financieros Estampilla Proelectrificación	10.000.000,00
2	1	1	1	106	Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	10.000.000,00
2	1	1	1	107	Rendimientos Financieros Estampilla Pro-Adulto Mayor	30.000.000,00
2	1	1	1	108	Rendimientos Financieros sobretasa al ACPM	3.000.000,00
2	1	1	1	109	Rendimientos Financieros Recursos para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP - Ley 1176/2007	500.000,00
2	1	1	1	110	Rendimientos Financieros Fondo de Seguridad Ley 418/97	100.000.000,00
2	1	1	1	111	Rendimientos Financieros - S.G.P. Educación Prestación de Servicios	410.000.000,00



PROYECTO DE ORDENANZA

IMPUTACION					CONCEPTO DE LA RENTA E INGRESO	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2	1	1	1	112	Rendimientos Financieros Margen de Comercialización Regalías	20.000.000,00
2	1	1	1	113	Rendimientos Financieros S.G.P. Educación - Cancelaciones	8.000.000,00
2	1	1	1	114	Rendimientos Financieros FAEP	3.000.000.000,00
2	2				REGALIAS INDIRECTAS	110.000.000.000,00
2	2	1	1	101	Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	110.000.000.000,00
3					FONDOS ESPECIALES	20.000.000,00
3	1				Fondo Rotatorio Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca	20.000.000,00
3	1	1			INGRESOS	20.000.000,00
3	1	1	1		RENTAS CONTRACTUALES	20.000.000,00
3	1	1	1	101	Arrendamiento de Maquinaria Agrícola	20.000.000,00
TOTAL INGRESOS SECTOR CENTRAL						301.819.274.186,70

INGRESOS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS CON RECURSOS PROPIOS	VALOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA - FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	14.410.932.110,00
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1.714.004.204,00
INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR	15.592.713.238,00
COLDEPORTES ARAUCA	92.000.000,00
TOTAL INGRESOS ENTES DESCENTRALIZADOS	31.809.649.552,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: NIVEL CENTRAL + ENTES DESCENTRALIZADOS	333.628.923.738,70
---	--------------------



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



PROYECTO DE ORDENANZA

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento y Inversión del Presupuesto General del Departamento de Arauca y Entes Descentralizados, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre da 2016, en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTDS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 70 CTVS MCTE (\$333.628.923.738,70)**, según el detalle de Rentas y Recursos de Capital para el 2016, así:

GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

GASTOS PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
01					DESPACHO DE LA GOBERNACION			
01	1				NIVEL ADMINISTRATIVO			
01	1	2			GASTOS GENERALES			
01	1	2	1		ADQUISICIÓN DE BIENES			
01	1	2	1	001	Materiales Y Suministros			10.000.000,00
						I.V.A.	10.000.000,00	
01	1	2	1	003	Compra de Equipos			5.000.000,00
						I.V.A.	5.000.000,00	
01	1	2	1	031	Gastos De Orden Público y Seguridad			70.000.000,00
						I.V.A.	50.000.000,00	
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14(83)	20.000.000,00	
01	1	2	1	098	Otros Gastos Generales			5.000.000,00
						I.V.A.	5.000.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
01	1	2	2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
01	1	2	2	003	Viaticos Y Gastos De Viaje			125.000.000,00
						I.V.A.	125.000.000,00	
01	1	2	2	013	Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones			5.000.000,00
						I.V.A.	5.000.000,00	
01	1	2	2	015	Mantenimiento			5.000.000,00
						I.V.A.	5.000.000,00	
01	1	2	2	031	Gastos De Orden Público y Seguridad			30.000.000,00
						I.V.A.	30.000.000,00	
01	1	2	2	098	Otros Gastos Generales			5.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotación	5.000.000,00	
03					SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03	1				NIVEL ADMINISTRATIVO			
03	1	1			GASTOS DE PERSONAL			
03	1	1	1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			
03	1	1	1	001	Salario Básico			5.085.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	5.085.000.000,00	
03	1	1	1	005	Bonificación por Servicios Prestados			185.000.000,00



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	185.000.000,00	
03	1	1	1	007	Bonificación Especial de Recreación			29.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	29.000.000,00	
03	1	1	1	009	Bonificación por Dirección			39.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	39.000.000,00	
03	1	1	1	015	Prima De Antigüedad			1.012.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	731.088.487,00	
						I.V.A.	211.036.513,00	
						Arrendamientos	66.480.000,00	
						Gaceta Departamental	3.395.000,00	
03	1	1	1	017	Prima De Navidad			591.000.000,00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarillo Extranjero	70.663.455,00	
						Impuesto de Registro y Anotación	87.535.000,00	
						I.V.A.	432.801.545,00	
03	1	1	1	019	Prima De Servicios			273.000.000,00
						Al Deguello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	11.950.000,00	
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	261.050.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
03	1	1	1	021	Prima De Vacaciones			350.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	350.000.000,00	
03	1	1	1	023	Subsidio De Alimentacion			7.300.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	7.300.000,00	
03	1	1	1	025	Prima Tecnica Factor No Salarial			79.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	79.000.000,00	
03	1	1	1	031	Auxilio De Transporte			10.558.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	10.558.000,00	
03	1	1	1	033	Indemnización por Vacaciones			150.000.000,00
						Al Deguello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	6.230.000,00	
						I.V.A.	93.770.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	50.000.000,00	
03	1	1	3		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
03	1	1	3	003	Honorarios profesionales			500.000.000,00
						I.V.A.	500.000.000,00	
03	1	1	3	007	Personal Supernumerario			15.000.000,00
						I.V.A.	15.000.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
03	1	1	3	009	Servicios Técnicos			200.000.000,00
						I.V.A.	200.000.000,00	
03	1	1	3	011	Pasantes Sena y Universidades			60.000.000,00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	60.000.000,00	
03	1	1	3	015	Auxilio Funerario			35.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotacion	20.000.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	15.000.000,00	
03	1	1	3	017	Convención Colectiva			80.000.000,00
						I.V.A.	80.000.000,00	
03	1	1	3	018	Acuerdo laboral (Sintrenal)			85.000.000,00
						I.V.A.	80.000.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	5.000.000,00	
03	1	1	3	019	Bono Educativo			250.000.000,00
						I.V.A.	250.000.000,00	
03	1	1	3	020	Bono Educativo Sintrenal)			50.000.000,00
						I.V.A.	50.000.000,00	
03	1	1	3	021	Dia Nacional del Pensionado Ley 271/96			35.000.000,00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	15.000.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						I.V.A.	17.500.000,00	
						Al consumo de Tabaco y cigarrillo Nacional	2.500.000,00	
03	1	1	4		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			
03	1	1	4	001	Cesantias sector publico			290.000.000,00
						I.V.A.	290.000.000,00	
03	1	1	4	002	Cesantias sector privado			360.000.000,00
						I.V.A.	360.000.000,00	
03	1	1	4	003	Intereses sobre Cesantias			40.000.000,00
						I.V.A.	40.000.000,00	
03	1	1	4	004	Sena (0.5%)			38.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	38.000.000,00	
03	1	1	4	005	Icbf (3%)			230.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	180.150.366,00	
						I.V.A.	49.849.634,00	
03	1	1	4	006	Esap (0.5%)			38.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	38.000.000,00	
03	1	1	4	007	Institutos Tecnicos (1%)			75.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	35.835.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NV	CAP	ORD	NUM				
						Al Consumo de Tabaco y Cigarillo Extranjero	39.165.000,00	
03	1	1	5		CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			
03	1	1	5	001	Aportes A Cajas De Compensacion Familiar			283.143.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	24.670.092,00	
						I.V.A.	104.472.908,00	
						Impuesto de Registro y Anotacion	104.000.000,00	
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14(83)	50.000.000,00	
03	1	1	5	002	Cotizaciones A Seguridad Social En Salud NUEVA E.P.S.			210.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	160.000.000,00	
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14(83)	50.000.000,00	
03	1	1	5	003	Cotizaciones A Seguridad Social En Salud Privado			370.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	334.829.400,00	
						I.V.A.	35.170.600,00	
03	1	1	5	004	Cotizaciones A Riesgos Profesionales			45.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	45.000.000,00	
03	1	1	5	005	Cotizaciones A Pensiones I.S.S			438.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	175.018.655,00	
						I.V.A.	29.143.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	173.371.545,00	
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	60.466.800,00	
03	1	1	5	006	Cotizaciones A Pensiones Sector Privado			450.000.000,00
						I.V.A.	450.000.000,00	
03	1	1	6		CONTRIBUCIONES IMPUTADAS			
03	1	1	6	001	Mesadas pensionales a cargo del departamento			2.900.000.000,00
						I.V.A.	2.900.000.000,00	
03	1	1	6	002	Cuotas partes pensionales a cargo del Departamento			1.641.873.295,69
						I.V.A.	1.208.556.895,69	
						Sobretasa a la Gasolina	36.135.000,00	
						Otros Ingresos no Tributarios	6.610.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	15.280.000,00	
						Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/69)	9.720.000,00	
						Al Consumo de Licores Extranjeros (LEY 14/83)	5.671.400,00	
						Impuesto de Registro y Anotación	240.000.000,00	
						Cuotas partes pensionales	120.000.000,00	
03	1	1	6	004	Pasivo Pensional (20% Estampillas Ley 863)			1.680.000.000,00
						Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	280.000.000,00	
						Estampilla Proelectrificación Rural (Ordenanza 09/83)	200.000.000,00	
						Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	200.000.000,00	
						Estampilla Procuratura	800.000.000,00	
						Estampilla Pro-Adulto Mayor	200.000.000,00	
03	1	2			GASTOS GENERALES			
03	1	2	1		ADQUISICIÓN DE BIENES			
03	1	2	1	001	Materiales y Suministros			240.000.000,00
						I.V.A.	190.000.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	50.000.000,00	
03	1	2	1	003	Compra de Equipos			20.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotación	20.000.000,00	
03	1	2	1	005	Dotación a trabajadores			17.870.000,00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	17.870.000,00	
03	1	2	1	009	Apoyo a procesos electorales			40.000.000,00
						I.V.A.	40.000.000,00	
03	1	2	2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
03	1	2	2	001	Capacitación			35.000.000,00
						I.V.A.	35.000.000,00	
03	1	2	2	003	Viaticos Y Gastos De Viaje			120.000.000,00
						I.V.A.	120.000.000,00	
03	1	2	2	005	Comunicaciones y Transporte			40.000.000,00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	10.000.000,00	
						Impuesto de Registro y Anotación	14.230.000,00	
						Al Deguello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	15.770.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
03	1	2	2	007	Energia			320.000.000,00
						I.V.A.	320.000.000,00	
03	1	2	2	008	Telecomunicaciones			180.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotacion	40.000.000,00	
						I.V.A.	140.000.000,00	
03	1	2	2	009	Acueducto, Alcantarillado y Aseo			60.000.000,00
						I.V.A.	60.000.000,00	
03	1	2	2	010	Seguros Generales			95.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotacion	95.000.000,00	
03	1	2	2	011	Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones			20.000.000,00
						I.V.A.	20.000.000,00	
03	1	2	2	012	Mantenimiento			600.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotacion	200.000.000,00	
						I.V.A.	400.000.000,00	
03	1	2	2	013	Bienestar Social			100.000.000,00
						I.V.A.	100.000.000,00	
03	1	2	2	014	Programa De Salud Ocupacional			30.000.000,00
						Otros Ingresos no Tributarios	2.000.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarillo Extranjero	10.000.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Sobretasa a la Gasolina	18.000.000,00	
03	1	2	2	015	Proceso de selección o concurso de meritos (ley 909/2004)			10.000.000,00
						I.V.A.	10.000.000,00	
03	1	2	2	098	Otros Gastos generales			15.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotacion	15.000.000,00	
03	1	2	3		IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS			
03	1	2	3	001	Predial Unificado (Vigencia actual y anteriores)			95.560.000,00
						Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	39.040.000,00	
						Impuesto de Registro y Anotacion	835.000,00	
						I.V.A.	27.980.000,00	
						Sobretasa a la Gasolina	23.845.000,00	
						Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/69)	3.860.000,00	
03	1	2	3	003	Otros impuestos y Contribuciones			95.000.000,00
						I.V.A.	95.000.000,00	
03	1	2	4		Sentencias, Providencias, Conciliaciones y transacciones			



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UNO	NIV	CAP	ORD	NUM				
03	1	2	2	001	Sentencias, Providencias, Conciliaciones y transacciones			1.278.236.210,12
						I.V.A.	1.145.315.810,12	
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	112.546.200,00	
						Al Consumo de Licores Extranjeros (LEY 14/83)	20.374.200,00	
04					SECRETARIA DE HACIENDA			
04	1				NIVEL ADMINISTRATIVO			
04	1	1			GASTOS DE PERSONAL			
04	1	1	3		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
04	1	1	3	003	Honorarios profesionales			80.000.000,00
						I.V.A.	80.000.000,00	
04	1	1	3	009	Servicios tecnicos			70.000.000,00
						I.V.A.	70.000.000,00	
04	1	2			GASTOS GENERALES			
04	1	2	1		ADQUISICIÓN DE BIENES			
04	1	2	1	001	Materiales y suministros			40.000.000,00
						I.V.A.	40.000.000,00	
04	1	2	1	003	Compra de Equipos			10.000.000,00
						I.V.A.	10.000.000,00	



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
04	1	2	2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
04	1	2	2	003	Viaticos y gastos de viaje			35.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotación	20.000.000,00	
						Arrendamientos	15.000.000,00	
04	1	2	2	013	Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones			45.000.000,00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	45.000.000,00	
04	1	2	2	023	Comisiones, Intereses y Demás Gastos Bancarios y Fiduciario			34.720.000,00
						Otras multas de Gobierno	13.580.000,00	
						I.V.A.	21.140.000,00	
04	1	2	2	098	Devolución de Impuestos			25.000.000,00
						Otros Ingresos no Tributarios	11.860.000,00	
						I.V.A.	13.140.000,00	
04	1	3			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
04	1	3	1		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO			
04	1	3	1	001	Instituto Departamental del Deporte y la recreacion de Arauca			420.000.000,00
						I.V.A.	250.000.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional (16% Deporte)	20.000.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero (16% Deportes)	150.000.000,00	
04	1	3	1	003	Asamblea Departamental - Ley 617/2000			1.790.392.781,19 →
						I.V.A.	1.790.392.781,19	
04	1	3	1	004	Contraloria Departamental - Ley 617/2000			1.079.409.184,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	855.167.763,00	
						I.V.A.	214.241.421,00	
						Multas y Sanciones de Control fiscal	10.000.000,00	
04	1	3	1	005	Contraloria Departamental - Cuotas de Auditaje			365.981.905,00
						Cuotas de Fiscalización y Auditaje entes descentralizados	365.981.905,00	
04	1	3	1	010	Seguridad Social del Artista (estampilla Procultura)			400.000.000,00
						Estampilla Procultura	400.000.000,00	
04	1	3	1	011	Fondo Del Subsidio De La Sobretasa A La gasolina (Ley 488/98)			5.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Sobretasa a la Gasolina	5.000.000,00	
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECTOR CENTRAL								26.282.044.376,00
09					SGP - EDUCACION			2.274.274.016,00
09	1				NIVEL ADMINISTRATIVO			2.274.274.016,00
09	1	1			GASTOS DE PERSONAL			2.244.274.016,00
09	1	1	1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			1.690.582.475,00
09	1	1	1	001	Sueldos			1.272.945.894,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	1.272.945.894,00	
09	1	1	1	005	Bonificación por servicios prestados			37.127.589,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	37.127.589,00	
09	1	1	1	007	Bonificación especial de recreación			7.071.922,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	7.071.922,00	
09	1	1	1	017	Prima de navidad			118.460.059,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	118.460.059,00	
09	1	1	1	019	Prima de servicios			54.586.395,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	54.586.395,00	



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
09	1	1	1	021	Prima de vacaciones			56.860.828,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	56.860.828,00	
09	1	1	1	025	Prima Técnica			113.529.788,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	113.529.788,00	
09	1	1	1	033	Indemnización por Vacaciones			30.000.000,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	30.000.000,00	
09	1	1	4		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			216.885.873,00
09	1	1	4	001	Aportes cesantías (FNA) (Sector Público)			66.845.824,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	66.845.824,00	
09	1	1	4	002	Aportes cesantías (Sector Privado)			61.434.574,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	81.434.574,00	
09	1	1	4	003	Intereses Sobre Cesantías (Sector Privado)			11.852.951,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	11.852.951,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
09	1	1	4	004	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA Ley 21/82) (Sector Público)			7.675.252,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	7.675.252,00	
09	1	1	4	005	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF Ley 89/88) (Sector Público)			46.051.515,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	46.051.515,00	
09	1	1	4	006	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP Ley 21/82) (Sector Público)			7.675.252,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	7.675.252,00	
09	1	1	4	007	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82) (Sector Público)			15.350.505,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	15.350.505,00	
09	1	1	5		CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			336.805.668,00
09	1	1	5	001	Caja de compensación (Sector Privado)			61.402.020,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	61.402.020,00	
09	1	1	5	002	Aportes Salud (Nueva EPS) (Sector Público)			25.948.851,00



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Asignación Población Atendida - SGP-	25.948.851,00	
09	1	1	5	003	Aportes salud (Sector Privado)			85.407.395,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	85.407.395,00	
09	1	1	5	004	Aportes pensión (Sector Privado)			51.855.979,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	51.855.979,00	
09	1	1	5	005	Aportes (Colpensiones) Pensión (Sector Público)			105.352.839,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	105.352.839,00	
09	1	1	5	007	Riesgos Profesionales A.R.P.			6.838.584,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	6.838.584,00	
09	1	2			GASTOS GENERALES			30.000.000,00
09	1	2	2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			30.000.000,00
09	1	2	2	002	Viáticos y Gastos de Viaje			30.000.000,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	30.000.000,00	
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								28.556.318.392,00



PROYECTO DE ORDENANZA

GASTOS DE INVERSION

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
02							SECRETARIA DE GOBIERNO			
02	01						Urbano Regional			
02	01	01					Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca			
02	01	01	01				Integración regional			
02	01	01	01	01			Integración y Desarrollo fronterizo			
02	01	01	01	01		No	Fortalecimiento a proyectos productivos en municipios de frontera, Departamento de Arauca			243.000.000,00
								Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	240.000.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Fronterize	3.000.000,00	
02	04						Político Institucional			
02	04	04					Generar gobernanza territorial para la transformación económica y social			
02	04	04	12				Desempeño Territorial Gestión gubernamental orientada a resultados			
02	04	04	12	54			Ciudadanía activa			
02	04	04	12	54		Si	Apoyo a los procesos de formación de líderes y generación de capacidades en el sector comunitario y fortalecimiento de organizaciones sociales del Departamento de Arauca			121.716.943,00

PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proya cto	GPS	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Impuesto de Registro y Anotación	121.716.943,00	
02	04	04	12	54		Si	Promoción y fortalecimiento de expresiones asociativas de la sociedad civil y mecanismos de participación ciudadana, Dpto de Arauca			50.000.000,00
								Impuesto de Registro y Anotación	50.000.000,00	
02	04	05	13				Paz y seguridad ciudadana			
02	04	05	13	55			Seguridad y convivencia ciudadana			
02	04	05	13	55			Apoyo a la política de Reintegración Nacional aplicada a las condiciones del Departamento de Arauca			92.620.000,00
								Impuesto de Registro y Anotación	66.400.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	8.730.000,00	
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	17.490.000,00	
02	04	05	13	56			Justicia			
02	04	05	13	56		Si	Promoción de mecanismos de mediación, conciliación en equidad, justicia de paz amigable articulado a las estrategias del postconflicto en los Municipios del Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	100.000.000,00	
02	04	05	13	56		Si	Apoyo a las acciones del Consejo Departamental de paz de Arauca			188.550.000,00



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cte	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	115.310.000,00	
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	73.240.000,00	
02	04	05	13	58			Cultura ciudadana			
02	04	05	13	58		Si	Apoyo a procesos de formación de cultura ciudadana y convivencia en la comunidad araucana.			100.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	100.000.000,00	
03							SECRETARIA GENERAL			
03	04						Político Institucional			



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
03	04	04					Generar gobernanza territorial para la transformación económica y social			
03	04	04	12				Desempeño Territorial Gestión gubernamental orientada a resultados			
03	04	04	12	52			Nueva Gestión Pública Departamental			
03	04	04	12	52		No	Adquisición de equipos de computo y herramientas tecnológicas, materiales e insumos para el mejoramiento de la gestión pública de la Gobernación de Arauca			190.500.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	190.500.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
03	04	04	12	52		No	Fortalecimiento del programa de gestión documental de la Gobernación de Arauca			190.500.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	190.500.000,00	
03	04	04	12	52			Fortalecimiento y divulgación del sistema de gestión de calidad de la Gobernación de Arauca			80.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	80.000.000,00	
03	04	04	12	52		No	Promoción y divulgación de la imagen institucional de la Gobernación de Arauca			100.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	100.000.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
03	04	04	12	52			Fortalecimiento de la función archivística Departamental a través de la articulación del Consejo Departamental de Archivo con las entidades públicas			100.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	100.000.000,00	
03	04	04	12	52		No	Remodelación y adecuación de la infraestructura física de las áreas de la Gobernación de Arauca.			400.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	400.000.000,00	
03	04	04	12	52		NO	Construcción del Ascensor de la Unidad Administrativa de salud del Departamento de Arauca			200.000.000,00



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	200.000.000,00	
04							SECRETARIA DE HACIENDA			
04	01						Urbano Regional			
04	01	01					Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca			
04	01	01	01				Integración regional			
04	01	01	01	01			Integración y Desarrollo fronterizo			
04	01	01	01	01		No	Desarrollo de acciones y estrategias para la disminución del contrabando en el Departamento de Arauca			120.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	120.000.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
04	02						Socio cultural			
04	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
04	02	02	06				Gestión deportiva			
04	02	02	06	18			Recreación y deporte formativo			
04	02	02	06	18		si	Desarrollo del programa de hábitos de estilos de vida saludable en el Departamento de Arauca			98.992.400,00
								Rendimientos Financieros Regalias	50.000.000,00	
								Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	11.162.400,00	
								Al Deguello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	14.550.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	23.280.000,00	
04	02	02	06	18		si	Desarrollo de programas integrales de formación deportiva y recreativa en el Departamento de Arauca			132.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regalias	100.000.000,00	
								De licores y vinos extranjeros para Deporte	15.000.000,00	
								De Licores, vinos y aperitivos nacionales para Deporte	17.000.000,00	
04	02	02	06	18		SI	Apoyo a Programas de Recreación en el Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regalias	100.000.000,00	

PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
04	02	02	06	19			Deporte asociado y competitivo			
04	02	02	06	19		Si	Apoyo a Deportistas y Entrenadores con Incentivos y Estímulos Económicos que contribuyan a la realización de las metas contempladas en el Plan Nacional del Sector en representación del Dpto de Arauca (Ordenanza No. 015 de 2013)			100.000.000,00
								Impuesto de Registro y Anotación	36.000.000,00	
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	64.000.000,00	
04	02	02	06	19		Si	Apoyo, promoción y Fomento del Deporte en convenio con los municipios del Depto de Arauca(conforme al Decreto 4934/2009)			193.049.646,35



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Iva Telefonía Móvil	193.049.646,35	
04	02	02	06	19		Si	Fortalecimiento y asistencia técnica al Deporte asociado y competitivo a través del apoyo para la participación competitiva de las ligas deportivas del Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	100.000.000,00	
04	02	02	06	19		si	Apoyo a las escuelas de formación deportiva en el Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	100.000.000,00	
04	02	02	06	20			Deporte comunitario			

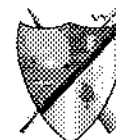
PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
04	02	02	06	20		Si	Apoyo a la realización de eventos Deportivos para el bienestar del adulto mayor en el Departamento de Arauca			50.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	50.000.000,00	
04	02	02	06	20		Si	Apoyo para la realización de las olimpiadas de la salud en el Departamento de Arauca			50.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	50.000.000,00	
04	02	02	06	20		Si	Apoyo a la realización de las olimpiadas a los maestros de las instituciones educativas del Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	100.000.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
04	02	02	06	20		Si	Apoyo a la realización de las olimpiadas comunales en el Departamento de Arauca			50.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	50.000.000,00	
04	02	02	06	20		Si	Apoyo a la realización de las olimpiadas de la Mujer en el Departamento de Arauca			50.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	50.000.000,00	
04	02	02	06	21			Infraestructura deportiva			
04	02	02	06	21		Si	Adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca	Modificado		450.000.000,00
								Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	450.000.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
04	02	02	06	21		Si	Construcción del Parque biosaludable en el barrio las flores del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca			150.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regalias	135.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Departamental	15.000.000,00	
04	02	02	06	21			Construcción polideportivo Alcides ceballos del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca			600.000.000,00
								Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	110.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Regalias	490.000.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
04	02	02	06	21			Construcción del Polideportivo del Centro Poblado de Puerto Nidia del Municipio de Tame, Departamento de Arauca	<i>Modifica. construcción I etapa del Pol.</i>		600.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	600.000.000,00	
04	02	02	06	21			Adecuación y mejoramiento de la Cancha del barrio Miramar frontera, Municipio de Arauca, Dpto de Arauca			650.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	650.000.000,00	
04	02	02	06	21			Construcción de la Gradería y cubierta de la cancha de futbol José Arcesio Aguirre Mercado, Centro Poblado El Troncal, Mpio de Arauquita, Dpto de Arauca			200.000.000,00



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALDR PDR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
04	02	02	06	21			Construcción cancha múltiple Centro Poblado Panamá de Arauca, Sector Los Robles, Mpio de Arauquita, Dpto de Arauca			300.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	300.000.000,00	
04	02	02	10				Equidad social			
04	02	02	10	40			Protección de las comunidades indígenas			
04	02	02	10	40		Si	Apoyo a los encuentros deportivo de juegos tradicionales de las comunidades indígenas del Departamento de Arauca			50.000.000,00



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								I.V.A.	21.716.943,00	
								Impuesto de Registro y Anotación	28.283.057,00	
04	02	02	10	42			Protección a la población en discapacidad			
04	02	02	10	42		Si	Apoyo a la realización de las olimpiadas para la población en condición de discapacidad en el Departamento de Arauca			50.000.000,00
								Rendimientos Financieros ICLD	50.000.000,00	
04	04	04	12				Desempeño Territorial Gestión gubernamental orientada a resultados			
04	04	04	12	53			Gestión financiera			



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
04	04	04	12	53		No	Apoyo a los procesos de incremento de recaudo en el Departamento de Arauca			136.000.000,00
								Rendimientos Financieros ICLD	100.000.000,00	
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	36.000.000,00	
04	04	04	12	53		No	Promoción de la cultura tributaria en el Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Rendimientos Financieros ICLD	100.000.000,00	
04	04	04	12	53			Actualización, soporte técnico y gestión del Sistema Financiero del Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	100.000.000,00	

PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
04	04	04	12	53		No	Apoyo al proceso de control integral del impuesto al consumo y a la trazabilidad de los productos			270.976.000,00
								I.V.A.	252.795.276,00	
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	18.180.724,00	
05							SECRETARIA DE PLANEACION			
05	01						Urbano Regional			
05	01	01					Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca			
05	01	01	01				Integración regional			
05	01	01	01	02			Construcción de región competitiva			



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
05	01	01	01	02		No	Apoyo a las acciones y estrategias de la Comisión Regional de Competitividad del Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regalías	100.000.000,00	
05	01	01	01	02		No	Apoyo a las acciones del programa de rutas competitivas con el aprovechamiento de las potencialidades de la región			200.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regalías	200.000.000,00	
05	01	01	01	02			Apoyo a la cofinanciación de proyectos de cooperación Internacional en el Depto de Arauca			100.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regalías	100.000.000,00	

PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO C	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
05	01	D1	01	02		SI	Apoyo a la cofinanciación de proyectos financiados en el marco del Contrato Plan del Departamento de Arauca			2.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.000.000.000,00	
05	01	01	02				Planeación territorial			
05	01	01	02	03			Ordenamiento del territorio			
05	01	01	02	03		No	Apoyo para el fortalecimiento del Observatorio de Planificación territorial del Depto de Arauca			100.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regalias	100.000.000,00	
05	01	01	01	04			Planeación Estratégica y fortalecimiento institucional municipal			



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
05	01	01	01	04		No	Realización de estudios, formulación de proyectos y diseños para el mejoramiento de la Inversión en el Departamento de Arauca			250.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	250.000.000,00	
05	01	01	01	04		SI	Formulación, construcción y elaboración del Plan Departamental de Desarrollo y de los Municipios del Departamento de Arauca			1.000.930.218,63
								I.V.A.	660.000.000,00	
								Otros Ingresos no Tributarios	8.730.000,00	
								Rendimientos Financieros Regalias	215.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	8.288.705,63	



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	108.911.513,00	
05	02						Socio cultural			
05	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
05	02	02	08				Ciudades Amables con Resultados			
05	02	02	08	26			Vivienda			
05	02	02	08	26			Asistencia técnica para la promoción, gestión y acceso a vivienda digna en el Departamento de Arauca			400.000.000,00
								I.V.A.	400.000.000,00	
05	02	02	08	26		SI	Apoyo al mejoramiento de Vivienda en el Departamento de Arauca			1.200.000.000,00



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.200.000.000,00	
05	03						Económico Productiva			
05	03	03					Construir Desarrollo Económico Local para lograr el crecimiento sostenible y la competitividad			
05	03	03	11				Transformación competitiva del sistema socio económico productivo			
05	03	03	11	45			Desarrollo Rural			
05	03	03	11	45		SI	Apoyo a la construcción de Vivienda rural a mujeres del Departamento de Arauca	*MODIFICA y queda Habrá		1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
05	03	03	11	47			Emprendimiento y promoción empresarial			

PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proyo cto	GPS	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
05	03	03	11	47		Si	Apoyo a las acciones que fortalezcan el Emprendimiento y la Red Regional de emprendimiento en el Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regallas	10.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	90.000.000,00	
05	04						Político Institucional			
05	04	04					Generar gobernanza territorial para la transformación económica y social			
05	04	04	12				Desempeño Territorial Gestión gubernamental orientada a resultados			
05	04	04	12	54			Ciudadanía activa			



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
05	04	04	12	54		Si	Apoyo a los procesos de rendición de cuentas participación y fortalecimiento de los consejos territoriales de planeación en el Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	100.000.000,00	
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	02						Socio cultural			
06	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
06	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
06	02	02	05	13			Educación Inicial			

PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	05	13			Construcción segunda Etapa del Hogar Infantil Fresitas, Municipio de Fortul, Departamento de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
06	02	02	05	14			Acceso y permanencia para la educación			
06	02	02	05	14		Si	Ampliación y mejoramiento de la sede Educativa Antonio Galán, Municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	20.400.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	179.600.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	05	14		Si	Mejoramiento de las Instituciones Educativas en las veredas Fundación, San Miguel y Las Delicias, Mpio de Arauquita, Depto de Arauca			387.500.000,00
								Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Departamental	7.500.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	380.000.000,00	
06	02	02	05	14		SI	Apoyo al programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos del Depto de Arauca	<i>Modifica el valor</i>		<i>15 067.625.668</i> 6.000.000.000,00
								Cofinanciación de coberturas en educación entidades productoras	4.000.000.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Rendimientos Financieros Regalias	200.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.800.000.000,00	
06	02	02	05	14		SI	Mejoramiento, construccion y adecuacion de la institucion educativa Simon Bolívar, mpio de Arauca, Depto de Arauca			2.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.000.000.000,00	
06	02	02	05	14		SI	Apoyo para el desarrollo y cumplimiento del Plan Nacional de Infraestructura Educativa para la implementación de la jornada unica escolar en el Departamento de Arauca (CONPES 3831)			6.791.400.000,00



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	280.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	6.511.400.000,00	
06	02	02	05	14		Si	Construcción Segunda etapa del Restaurante escolar de la Concentracion 6 de octubre, Mpio de Saravena, Dpto de Arauca			400.000.000,00
								Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	229.500.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	170.500.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	05	14			Construcción cancha multifuncional con cubierta y bateria sanitaria en el Centro Educativo Julio Florez, Vereda Caño Florez, Mpio de Fortul, Depto de Arauca			594.237.879,21
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	594.237.879,21	
06	02	02	05	14			Contrucción del cerramiento de la institución educativa Andres Bello del Centro poblado la Paz, Mpio de Arauquita, Depto de Arauca			400.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	
06	02	02	05	15			Mejor Desempeño, mejor Resultado			



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	05	15		Si	Mejoramiento de la infraestructura física en Universidades Públicas como apoyo a la educación superior en el Dpto de Arauca			202.500.000,00
								Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	2.500.000,00	
								Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	200.000.000,00	
06	02	02	05	15		SI	Apoyo y fomento a la educación superior a jóvenes del Departamento de Arauca			60.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	60.000.000,00	

PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proyo cto	GPS	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	05	15			Apoyo al programa de implementación de jornadas escolares complementarias en los establecimientos educativos del Depto de Arauca			70.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	70.000.000,00	
06	02	02	05	15		si	Implementación de un programa de formación de competencias laborales dirigido a jóvenes bachilleres en el Depto de Arauca			1.170.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.170.000.000,00	
06	02	02	05	17			Eficiencia y modernización del sector educativo			



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	02	02	05	17			Implementación de la interface entre aplicativo HUMANO ONLINE dispuesto por el MEN para las ETC y el sistema de Gestión Financiera SGF implementado por la Administración Departamental			100.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	100.000.000,00	
06	02	02	07				Desarrollo cultural			
06	02	02	07	22			Formación Cultural			
06	02	02	07	22		Si	Apoyo y fortalecimiento de las bibliotecas que integran la red departamental de bibliotecas públicas en los municipios del departamento de Arauca			200.000.000,00

PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Estampilla Procultura	200.000.000,00	
06	02	02	07	22		Si	Fortalecimiento de las bibliotecas que integran la red departamental de bibliotecas públicas en los municipios del departamento Arauca. (Promociónde lectura a niños y jóvenes)			200.000.000,00
								Estampilla Procultura	200.000.000,00	
06	02	02	07	22		Si	Apoyo y fortalecimiento del grupo coral artistas araucanos en el mpio de Arauca, Depto de Arauca			100.000.000,00
								Estampilla Procultura	100.000.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	07	22		Si	Capacitación en danzas coreograficas nacionales en el depto de Arauca			50.000.000,00
								Estampilla Procultura	50.000.000,00	
06	02	02	07	22		Si	Capacitacion y fortalecimiento de cinematografia en el departamento de Arauca			50.000.000,00
								Estampilla Procultura	50.000.000,00	
06	02	02	07	22		Si	Formación artistica y cultural en los siete municipios del departamento de Arauca			540.000.000,00
								Estampilla Procultura	500.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Estampilla Procultura	40.000.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	07	23			Arte y Cultura			
06	02	02	07	23		Si	Apoyo a los gestores y culturales mediante la implementación estímulos en el Departamento de Arauca			300.000.000,00
								Estampilla Procultura	300.000.000,00	
06	02	02	07	23		Si	Fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura en el Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Estampilla Procultura	100.000.000,00	
06	02	02	07	23		Si	Divulgación y promoción de la imagen cultural y artística del Departamento de Arauca			300.000.000,00
								Estampilla Procultura	300.000.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	07	23		Si	Difusión y promoción cultural y artística mediante la realización de eventos en los municipios del Departamento de Arauca			300.000.000,00
								Estampilla Procultura	300.000.000,00	
06	02	02	07	23		Si	Apoyo a programas lúdicos y culturales en el departamento de Arauca			100.000.000,00
								Estampilla Procultura	100.000.000,00	
06	02	02	07	23		Si	Difusión y promoción cultural artística en las Instituciones Educativas a través de la realización de los eventos escolares en el Departamento de Arauca			250.000.000,00
								Estampilla Procultura	250.000.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	07	24			Patrimonio cultural			
06	02	02	07	24		si	Apoyo y fortalecimiento del patrimonio material e inmaterial en el Departamento de Arauca			193.049.646,35
								Iva Telefonía Móvil	193.049.646,35	
06	02	02	07	25			Infraestructura Cultural			
06	02	02	07	25		si	Mejoramiento y adecuación de la infraestructura cultural del Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Estampilla Procultura	200.000.000,00	
06	02	02	10				Equidad social			
06	02	02	10	40			Protección de las comunidades indígenas			

PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	10	40		Si	Apoyo al proyecto de etnoeducación en los 04 CEIN del Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
06	02	02	10	40		Si	Apoyar la realización de encuentros de saberes culturales y de bienestar en los 04 CEIN del Departamento de Arauca			50.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	50.000.000,00	
06	02	02	10	40		Si	Apoyo a programas culturales y artísticos a la población indígena, Departamento de Arauca			50.000.000,00
								Estampilla Procultura	50.000.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	10	40		si	Fortalecimiento de la Población indígena mediante el acceso a la educación técnica y/o superior, Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
06	02	02	10	41			Protección de las comunidades afrocolombianas			
06	02	02	10	41		Si	Apoyar el desarrollo del proyecto de etnoeducación del Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	10	41		Si	Apoyo a programas culturales y artísticos a la población Afrodescendiente en el Departamento de Arauca			50.000.000,00
								Estampilla Procultura	50.000.000,00	
06	02	02	10	41		Si	Fortalecimiento de la Población afrodescendiente mediante el acceso a la educación técnica y/o superior en el Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Feep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
06	02	02	10	42			Protección a la población en discapacidad			
06	02	02	10	42		Si	Apoyo a programas culturales y artísticos a la población discapacitada en el Departamento de Arauca			50.000.000,00



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Estampilla Procultura	50.000.000,00	
07							SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE			
07	03						Económico Productiva			
07	03	03					Construir Desarrollo Económico Local para lograr el crecimiento soatenible y la competitividad			
07	03	03	11				Transformación competitiva del sistema socio económico productivo			
07	03	03	11	46			Producir y transformar con resultados			



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
07	03	03	11	46		Sí	Construcción e instalación del centro de producción, formación e investigación del cultivo de plátano hartón, Mpio de Saravena, Dpto de Arauca			519.007.361,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	519.007.361,00	
07	03	03	11	46			Apoyo a la renovación de 500 hectáreas de cultivo de plátano hartón en los mpios de Tame, Fortul, saravena, Arauquita y Arauca, Dpto de Arauca			2.620.461.875,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.620.461.875,00	

PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
07	03	03	11	46			Renovación de 1000 hectáreas de cacao híbrido mediante cambio de copa con material genético de alta calidad y tolerantes a problemas sanitarios, en los municipios cacaoteros del Departamento de Arauca			2.502.620.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.502.620.000,00	
07	03	03	11	46		Si	Apoyo a la continuidad de los índices de prevalencia de las enfermedades de fiebre aftosa en los 07 municipios del Dpto de Arauca			400.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALDR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
07	03	03	11	46		Si	Apoyo a la comercialización de productos agropecuarios mediante la participación en eventos feriales a nivel local, regional y nacional			402.500.000,00
								Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	200.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	2.500.000,00	
								I.V.A.	200.000.000,00	
07	03	03	11	46		SI	Apoyo a las plantas de beneficio animal para el Plan de Racionalización del Departamento de Arauca			1.800.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.800.000.000,00	